

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DEFINITIVO  
N° 18

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR  
LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

METROLÍNEA S.A.

VIGENCIA 2013 – PGA 2014

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DEFINITIVO N° 18

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR  
LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
(01 de Diciembre de 2014)

MAGDA MILENA AMADO GAONA  
JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA  
REYNALDO MATEUS BELTRAN  
CLAUDIA LILIANA MORENO REY  
RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO  
JAIRO RINCÓN GARCÍA  
ELGA QUIJANO JURADO  
ROSA RUEDA RODRÍGUEZ  
JUAN FERNANDO PLATA GÓMEZ  
JUAN PABLO HERNÁNDEZ QUINTERO  
JORGE ALBERTO LAMO TAPIAS  
CARLOS HELÍ ROJAS CARREÑO

Contralora de Bucaramanga  
Sub Contralor de Bucaramanga  
Coord. Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Auditor Fiscal (Líder)  
Auditor Fiscal  
Auditor Fiscal  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo

VIGENCIA 2013 - PGA 2014

## TABLA DE CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO                  | 4      |
| 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA                                 | 4      |
| 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA                               | 5      |
| 1.2.1. Auditoría Financiera                                  | 5      |
| 1.2.2. Auditoría De Gestión                                  | 5      |
| 1.3. SUJETO DE CONTROL                                       | 7      |
| 2. DICTAMEN INTEGRAL   | 10     |
| 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA                                   | 16     |
| 3.1. CONTROL DE GESTIÓN                                      | 16     |
| 3.1.1. Gestión Contractual                                   | 17     |
| 3.1.2. Rendición y Revisión de Cuenta                        | 20     |
| 3.1.3. Legalidad   | 20     |
| 3.1.4. Gestión Ambiental                                     | 21     |
| 3.1.5. Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC) | 24     |
| 3.1.6. Plan de Mejoramiento                                  | 25     |
| 3.1.7. Control Fiscal Interno – CIF                          | 26     |
| 3.2. CONTROL DE RESULTADOS                                   | 26     |
| 3.2.1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos             | 26     |
| 4. SEGUIMIENTO AL SISTEMA                                    | 30     |
| 4.1. SEGUIMIENTO DOCUMENTOS CONPES                           | 30     |
| 4.2. OPERADORES DEL SISTEMA                                  | 30     |
| 4.3. LIQUIDEZ ACTUAL DE METROLÍNEA                           | 36     |
| 4.4. ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2013                           | 37     |
| 5. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SITM                         | 42     |
| 6. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL                         | 50     |
| 6.1. Estados Contables                                       | 50     |
| 6.2. Evaluación del Sistema de Control Interno               | 51     |
| 6.3. Sostenibilidad del Proceso Contable                     | 52     |
| 6.4. Auditoría al Balance                                    | 54     |
| 6.5. Gestión Presupuestal                                    | 70     |
| 6.6. Indicadores Financieros                                 | 72     |
| 7. RELACIÓN DE HALLAZGOS                                     | 74     |
| 8. ANEXOS  | 76     |

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

### 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2014, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las líneas Financiera y de Gestión a METROLÍNEA.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad regular es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga un dictamen con los resultados producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

En virtud de la aplicación de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, se adopta el procedimiento de control interno contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verificarán las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produzca información razonable y oportuna.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación, programas y actividades ejecutadas, efectividad con que se han utilizado los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos estas sean de acuerdo al plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2012 - 2015 "Bucaramanga Capital Sostenible". El examen incluye el pasado, lo que está ocurriendo y la proyección a futuro; implica evaluar el logro de los objetivos en un período determinado y que la entidad tome acciones correctivas oportunamente. Para medir la gestión es útil distinguir cada uno de los conceptos de la eficacia, eficiencia, economía, equidad y su interrelación. Se deben identificar los niveles de responsabilidad por la gestión. Realizando una revisión de alto nivel y en profundidad de los recursos, los procesos y las actividades, que permitan detectar prácticas antieconómicas, ineficientes, inapropiadas o insatisfactorias, pudiendo efectuarse a través de indicadores o mediante programas de auditoría, que

requieren de los ajustes respectivos, aplicados a cada principio. En caso de detectar déficit presupuestal o de tesorería, el equipo auditor deberá plantear las acciones de mejora de forma puntual y concreta.

Para evaluar la línea de gestión se deben tener en cuenta los siguientes controles: Control de Gestión que incluye Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TIC, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno. Así mismo, Control de Resultados con el cumplimiento de Planes Programas y Proyectos del sujeto de control y por último Control Financiero que incluye revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

## 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.2.1. Auditoría Financiera

#### Objetivo General

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable. (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

#### Objetivos específicos:

- Calificar los componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el Control Interno Financiero y Contable
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la Auditoría.
- Establecer los Indicadores Financieros.
- Realizar un análisis detallado de la Ejecución del Presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Analizar la Ejecución Presupuestal y de Tesorería para comprobar la existencia de un déficit o superávit y al mismo tiempo determinar sus causas.

### 1.2.2 Auditoría De Gestión.

#### Objetivo General

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos.

#### Objetivos Específicos.

- Determinar la pertinencia y existencia del Control interno Fiscal.
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los Estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de las normas aplicables (legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las Ejecuciones Presupuestales y de Tesorería.
- Analizar el avance de Planes de Mejoramiento suscritos por el sujeto de control
- Determinar la existencia de políticas de TIC y su aplicación dentro de la entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y Programas Ambientales.
- Verificar la, oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal.
- Realizar seguimiento a la ejecución de obras.
- Hacer el seguimiento al avance en la implementación del sistema.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**
  - Ejecución contractual
  - Rendición y Revisión de la cuenta
  - Legalidad
  - Gestión Ambiental
  - Tecnologías de la Información y comunicación (TIC)
  - Plan de Mejoramiento
  - Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**
  - Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**
  - Estados Contables
  - Gestión Presupuestal
  - Gestión Financiera

Es importante mencionar que las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal diseñada para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal el cual se determinará así:

- Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable
- Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

- Calificación Mayor o igual a 80 puntos, Se Fenece
- Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.

### 1.3. SUJETO DE CONTROL

Metrolínea S.A. es el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO del Área Metropolitana de Bucaramanga que está integrada por los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, su construcción inició en el año 2006 y actualmente se encuentra en operación y aún continúa la construcción de varias fases proyectadas. Su primera fase fue inaugurada el 22 de diciembre de 2009, con la primera fase del servicio que cubre la ciudad de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca y Piedecuesta.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública N° 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaría Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matrícula Mercantil N° 05-117466-04.

**FUNCIÓN SOCIAL:** Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

Metrolínea S.A. pertenece al régimen tributario de grandes contribuyentes, según resolución N° 15633 de diciembre 18 de 2007, numeral 1.5 del Artículo 1°.

### MISION

Metrolínea trabaja para que la comunidad pueda movilizarse fácil, segura y rápidamente, rescatando el tiempo necesario para compartir en familia, para disfrutar el aire limpio o simplemente para recorrer las calles y volver a creer que estamos en uno de los lugares más lindos de Colombia.

## VISION

Ser reconocida como una empresa líder en la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, socialmente rentable, competitiva en precio y calidad, con la mejor logística de operación y presente en los procesos de desarrollo regional, promoviendo la construcción de una nueva cultura ciudadana, orgullo de los santandereanos

### Funciones:

1. La ejecución directamente o a través de terceros, de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros para Bucaramanga y su área metropolitana de Bucaramanga.
2. La construcción y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo comprenderá el diseño operacional y la planeación del mismo y todas las obras principales y accesorias necesarias para la administración y operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo los mecanismos de información al usuario, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas como componentes del Sistema Integrado de Transporte Masivo, las cuales podrá realizarse directamente o a través de terceros.
3. La supervisión, vigilancia, aseo, mantenimiento, actualización del sistema con tecnología de punta y demás obras y actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación deservicio a su cargo, directamente o a través de terceros.
4. La explotación publicitaria de los diferentes elementos que conformen el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.
5. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución de los recursos de la nación, del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.
6. Garantizar la prestación del servicio en el evento de ser declarado desierto un proceso de selección, o cuando se suspenda o se terminen anticipadamente los contratos con los operadores privados o se declare su caducidad por las causas previstas en la Ley o en los mismos contratos.
7. Administrar la infraestructura del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de pasajeros, para lo cual determinará en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del sistema se puedan llevar a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio Público de transporte masivo.
8. Participar en la formulación de políticas para el desarrollo del transporte masivo en el Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.



21

9. Garantizar que los equipos que se utilicen en la prestación del servicio de transporte masivo y/o colectivo incorporen tecnología contemporánea, de conformidad con las normas vigentes.

10. Colaborar con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Autoridad de Transporte Masivo Metropolitano y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio.

### OBJETIVOS CORPORATIVOS

#### Financiera

- Garantizar la operación del SITM en condiciones rentables, para los actores privados, la Comunidad y Metrolínea S.A.
- Lograr la generación de nuevas fuentes de ingresos con el sector público y privado.

#### Usuario

- Garantizar un óptimo desempeño en la atención al usuario.
- Promover la aceptación y utilización del SITM.
- Generar condiciones ambientales favorables para la comunidad.
- Ofrecer un servicio de transporte acorde con las expectativas y necesidades de la Comunidad.
- Promover acciones de responsabilidad social.

#### Calidad

- Ejecutar las actividades establecidas para la construcción e implementación del sistema de acuerdo con lo planeado.
- Fortalecer las competencias laborales del Recurso Humano.
- Controlar y Mejorar los procesos de la entidad.
- Mantener los usuarios actuales e incrementar los mismos en el uso del SITM.
- Aumentar la satisfacción de los usuarios del SITM.

21

Doctora  
**LAURA CRISTINA GÓMEZ OCAMPO**  
Gerente  
METROLÍNEA S.A.  
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular- Líneas Financiera y de Gestión a la entidad METROLÍNEA S.A. a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo, evaluó el Sistema de Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de este Ente de Control consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la Evaluación de la Gestión y Resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), obtenidos por la administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Entidad, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0189 de octubre de 2008 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, modificada por la Resolución 0251 de 2010 de este Ente de Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno.

122

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial –G.A.T, permitiendo proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los Estados Contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

## 2.1. Evaluación de Gestión y Resultados

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

### 2.1.1 Gestión

#### 2.1.1.1 Gestión Contractual

##### MUESTRA

El equipo auditor seleccionó 168 contratos sobre 245 celebrados durante la vigencia 2013, con una muestra por un valor de \$ 40.920.409.889 equivalente al 86% del valor total contratado que ascendió a la suma de \$ 47.768.442.484.

#### 2.1.1.2 Rendición y Revisión de la cuenta

Metrolínea S.A., fue oportuna en la rendición de la cuenta y la calidad de la información rendida, el equipo auditor constató que no se presentaron errores de forma que afectaran la ejecución de la Auditoría. Se detectaron errores relacionados con el valor en el Contrato N°090 cuyo objeto es la Prestación de Servicio de vigilancia privada en las distintas estaciones del sistema, por cuanto se digitó por 322 millones y era por \$320.281.849.

#### 2.1.1.3 Legalidad

La Entidad dió cumplimiento a las normas externas e internas aplicables a cada componente auditado, los argumentos se encuentran expuestos en los resultados de la presente auditoría.

#### 2.1.1.4 Gestión Ambiental

La entidad realiza seguimiento a través de los planes de manejo ambiental a las obras de infraestructura ejecutadas.

#### 2.1.1.5 Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Para el componente de TIC, el equipo auditor evaluó algunos aspectos relacionados a la Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales. Basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, METROLÍNEA obtuvo una calificación del 55.8% según información suministrada y revisada.

ap

#### 2.1.1.6 Plan de Mejoramiento

Se realizó por parte del equipo auditor la revisión de las acciones correctivas presentadas por la Entidad dentro del formato F24\_A Plan de Mejoramiento y se encontraron plazos de terminación a 31 de diciembre de 2013, de la verificación se obtuvo una calificación del 100% dando cumplimiento al plan presentado.

#### 2.1.1.7 Control Fiscal Interno

La Evaluación de Control Interno del METROLÍNEA fue realizado por el equipo auditor aplicando la matriz de evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la fase de planeación y posteriormente se verificó en la fase de ejecución a través de la aplicación de encuestas y entrevistas, arrojando una calificación de 90.4 *puntos*, que lo cataloga como una gestión eficiente.

#### 2.1.2 Control de Resultados

El equipo auditor realizó entrevista y pruebas selectivas con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la Entidad para la vigencia fiscal 2013, los cuales se encuentran plasmados dentro del plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" 2012 - 2015 observando lo siguiente:

##### 2.1.2.1 Planes Programas y Proyectos

La calificación de la evaluación dio como resultado 25.3% constatando que METROLÍNEA no cumplió en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados satisfacción e impacto de la población beneficiaria evidenciando que no hubo coherencia con los objetivos misionales.

#### 2.1.3 Control Financiero

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los Estados Contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica N° 5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

##### 2.1.3.1 Opinión de los Estados Financieros

###### Opinión sin Salvedades

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera contable de METROLÍNEA S.A, a 31 de diciembre de 2013 así como los Resultados de las Operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 2. 1.3.2 Gestión Presupuestal

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 de METROLÍNEA S.A se aprobó de acuerdo al Acta N°064 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2012 y se liquidó mediante Resolución N°780 de diciembre 18 de 2012.

El presupuesto inicial del METROLÍNEA fue de \$145.542.787.302 más adiciones por \$31.818.498.113, y reducciones por valor de \$540.000.000 para un presupuesto total de \$177.361.285.415 para la vigencia 2013.

El recaudo para la vigencia 2013, alcanzó la suma de \$123.190.373.270 con un nivel de recaudo del 70% y la ejecución de los egresos cerró en la suma de \$56.919.638.647 para una ejecución del 32%.

Es importante aclarar que el recaudo hace referencia a todo el Sistema Integrado de Transporte Masivo.

### 2.1.3.3 Gestión Financiera

Los indicadores financieros del METROLÍNEA muestran resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas del Balance General, obteniendo un puntaje atribuido del **66.7% con una gestión financiera deficiente.**

## 2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

El equipo auditor realiza un pronunciamiento con el fin de emitir el fenecimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

De acuerdo a lo anterior, la auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión a los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal GAT.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión con un concepto "DESFAVORABLE" obteniendo como resultado una calificación de 72.8% y con base en la opinión de los estados contables "SIN SALVEDADES", la Contraloría Municipal de Bucaramanga **NO FENECE** la cuenta de METROLÍNEA S.A. para la vigencia fiscal del año 2013.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal **NO FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL                   |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| METROLÍNEA S.A.   |                      |             |                    |
| VIGENCIA 2013   |                      |             |                    |
| Componente  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <b>1. Control de Gestión</b>                                | 92.8                 | 0.5         | 46.4               |
| <b>2. Control de Resultados</b>                             | 25.3                 | 0.3         | 7.6                |
| <b>3. Control Financiero</b>                                | 94.2                 | 0.2         | 18.8               |
| Calificación total  |                      | 1.00        | <b>72.8</b>        |
| Fenecimiento  | NO FENECE            |             |                    |
| Concepto de la Gestión Fiscal                               | DESFAVORABLE         |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO                 |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | FENECE               |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | NO FENECE            |             |                    |
| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | FAVORABLE            |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | DESFAVORABLE         |             |                    |

Fuente: Matriz GAT - Equipo Auditor

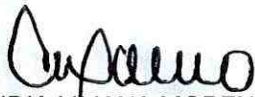
### 2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron SEIS (6) hallazgos negativos con alcance Administrativo, y uno (1) Alcance Fiscal por valor de \$112.846.153,88; para lo cual la entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento.

#### Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


Bucaramanga, Diciembre 01 de 2014

  
CLAUDIA LILIANA MORENO REY  
Auditor Fiscal (Líder)

  
RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO  
Auditor Fiscal



JAIRO RINCÓN GARCÍA  
Auditor Fiscal



ELGA QUIJANO JURADO  
Profesional Universitario



ROSA RUEDA RODRÍGUEZ  
Profesional Universitario



JUAN FERNANDO PLATA GÓMEZ  
Profesional Universitario



JUAN PABLO HERNÁNDEZ QUINTERO  
Profesional Universitario



JORGE ALBERTO LAMO TAPIAS  
Profesional de Apoyo



CARLOS HELI ROJAS CARREÑO  
Profesional de Apoyo

INTERVENIDO



### 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los criterios de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 42 de 1993
- Ley 689 de 2001
- Ley 1474 de 2011
- Resolución 00189/2008 y 00251/ 2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Plan General de Contabilidad Pública
- Decreto 734 de 2012
- Decreto 111 de 1993
- Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia del METROLÍNEA en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los Indicadores de Gestión.

Con base en la tabla N° 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

Tabla N° 1

| <b>CONTROL DE GESTIÓN</b>  |                             |                    |                           |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>METROLÍNEA S.A</b>  |                             |                    |                           |
| <b>VIGENCIA 2013</b>   |                             |                    |                           |
| <b>Factores</b>  | <b>Calificación Parcial</b> | <b>Ponderación</b> | <b>Calificación Total</b> |
| <u>1. Gestión Contractual</u>                                    | 97.1                        | 0.60               | 58.3                      |
| <u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>                      | 82.2                        | 0.02               | 1.6                       |
| <u>3. Legalidad</u>  | 86.7                        | 0.05               | 4.3                       |
| <u>4. Gestión Ambiental</u>                                      | 75.0                        | 0.05               | 3.8                       |
| <u>5. Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)</u> | 55.8                        | 0.03               | 1.7                       |
| <u>6. Plan de Mejoramiento</u>                                   | 100                         | 0.05               | 5.0                       |
| <u>7. Control Fiscal Interno</u>                                 | 90.4                        | 0.20               | 18.1                      |
| Calificación total   |                             | 1.00               | <b>92.8</b>               |
| <b>Concepto de Gestión a emitir</b>                              |                             | <b>Favorable</b>   |                           |



| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN |              |
|--|--------------|
| Rango  | Concepto     |
| 80 o más puntos                                    | Favorable    |
| Menos de 80 puntos                                 | Desfavorable |

Fuente: Equipo Auditor

Una vez calificado cada criterio de Control de Gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 92,8%, con una calificación FAVORABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de METROLÍNEA existen.

### 3.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por METROLÍNEA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 189 de 2008 de Rendición de Cuentas, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Para la vigencia 2013 METROLÍNEA contrató bajo las siguientes cuantías de acuerdo al Manual de Contratación adoptado en la entidad y el cual establece las modalidades de contratación:

| CUANTÍAS PARA CONTRATOS METROLÍNEA S.A AÑO 2013   |                 |                  |                                |
|---|-----------------|------------------|--------------------------------|
| SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$589.500   |                 |                  |                                |
| DIRECTA   | Desde           | Hasta            |                                |
| Se aplicará cuando la cuantía sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales vigentes                | 0               | \$ 353.700.000   | Cero hasta 600 SMLMV           |
| INVITACIÓN PRIVADA  |                 |                  |                                |
| Cuando la cuantía excede de (600) y sea inferior a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes | \$ 353.700.001  | \$ 1.768.500.000 | De 600 SMLMV Hasta 3.000 SMLMV |
| LICITACIÓN PÚBLICA  |                 |                  |                                |
| Los contratos cuyo valor superen los tres mil (3.000) S.M.L.V   | \$1.768.500.001 | En adelante      | Lo que sobrepase 3.000 SMLMV   |

Fuente: METROLÍNEA

## MUESTRA

El equipo auditor seleccionó 168 contratos de 245 celebrados durante la vigencia 2013, con una muestra por un valor de \$ 40.920.409.889 equivalente al 86% del valor total contratado que ascendió a la suma de \$ 47.768.442.484

Así mismo, dentro de la muestra se auditaron cinco (5) Convenios Interadministrativos equivalente al 100% de la vigencia 2013

### Contratación METROLÍNEA - Vigencia 2013

| Tipo de contrato                | No. contratos | Valor Inicial               | Adicionales              | Muestra    | Valor Contratos Muestra    |
|---------------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|------------|----------------------------|
| ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES  | 1             | \$31.362.000                | \$ -                     | 1          | \$31.362.000               |
| CONSULTORÍA                     | 3             | \$1.157.287.600             | \$ -                     | 3          | \$1.157.287.600            |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO    | 5             | 0                           | 0                        | 5          | 0                          |
| INTERVENTORÍA                   | 9             | \$2.336.205.590             | \$0                      | 7          | \$2.000.617.706            |
| OBRA PÚBLICA                    | 16            | \$40.977.284.624            | \$124.525.526            | 9          | \$34.749.797.224           |
| OTROS                           | 1             | \$27.000.000                | \$0                      | 1          | \$27.000.000               |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS         | 196           | \$2.851.236.698             | \$0                      | 128        | \$2.566.279.387            |
| SUMINISTRO                      | 14            | \$388.065.972               | \$0                      | 14         | \$388.065.972              |
| <b>Total</b>                    | <b>245</b>    | <b>\$ 47,768,472,484.00</b> | <b>\$ 124,525,526.00</b> | <b>168</b> | <b>\$40,920,409,889.00</b> |
| <b>Valor Total Contratación</b> |               | <b>47,892,968,010.00</b>    |                          |            | <b>40,920,409,889.00</b>   |

Fuente: Equipo Auditor

Los contratos celebrados por METROLÍNEA, se rigen por tres modalidades las cuales se clasifican de acuerdo al valor de los contratos, de esta forma tenemos que de cero (0) a seiscientos (600) salarios mínimos rige la modalidad de contratación directa, así mismo en ese sentido se establece que los contratos que superen los 600 SMLV son susceptibles de contratación mediante la modalidad de invitación privada, en ese orden de ideas se establece que la contratación que supere los tres mil (3.000) SMLV debe adelantar bajo la modalidad de licitación pública tal como lo consagra el Manual de Contratación el cual se elaboró bajo los principios de la función administrativa y control fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política así como el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. El contenido del Manual se orienta bajo los enunciados de la Carta de Derechos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012 y 019 de 2012. De acuerdo a la evaluación de la gestión contractual obtuvo como resultado un 97,1% lo cual genera un Concepto Eficiente.

| GESTIÓN CONTRACTUAL                           |   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
|---|---|------------------|------------------------------|----|--------------------------------------|----|-------------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| METROLÍNEA                                    |   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
| VIGENCIA 2013                                 |   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR                           | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES |                  |                              |    |                                      |    |                               |   | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
|   | <u>Prestación Servicios</u>                 | Q                | <u>Contratos Suministros</u> | Q  | <u>Contratos Consultoría y Otros</u> | Q  | <u>Contratos Obra Pública</u> | Q |          |             |                   |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100   | 125              | 100                          | 14 | 66                                   | 11 | 100                           | 3 | 37,33    | 0.50        | 48.5              |
| Cumplimiento deducciones de ley               | 33  | 125              | 100                          | 14 | 100                                  | 3  | 100                           | 3 | 33.56    | 0.05        | 5.0               |
| Cumplimiento del objeto contractual           | 33  | 125              | 100                          | 14 | 66                                   | 11 | 85                            | 3 | 36.21    | 0.20        | 13.2              |
| Labores de Interventoría y seguimiento        | 33  | 125              | 100                          | 14 | 100                                  | 11 | 100                           | 3 | 33.37    | 0.20        | 13.3              |
| Liquidación de los contratos                  | 36  | 125              | 100                          | 14 | 44                                   | 3  | 56                            | 3 | 87.83    | 0.05        | 4.4               |
| <b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>    |   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          | 1.00        | 97.1              |
| <b>Calificación</b>                           |   | <b>Eficiente</b> |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
| <b>Eficiente</b>                              | 2   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
| <b>Con deficiencias</b>                       | 1   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |
| <b>Ineficiente</b>                            | 0   |                  |                              |    |                                      |    |                               |   |          |             |                   |

Fuente: Matriz G.A.T.

De acuerdo a la calificación obtenida en la evaluación a la contratación celebrada por Metrolínea obtuvo una calificación de 97.1 siendo su gestión eficiente, no obstante dentro de la revisión documental de los expedientes se encontraron las siguientes observaciones:

- **Cumplimiento ley de archivo:** Dentro de los expedientes faltan soportes que evidencien la actividad realizada consagrada en el informe de actividades mensuales presentada por los contratistas a su correspondiente supervisor por lo que se hizo necesario realizar la correspondiente entrevista con los supervisores de los contratos en donde se presentó esta falencia y posterior a la entrevista éstos allegaron oportunamente la información requerida dentro del plazo establecido en cada entrevista.
- En lo relacionado con el tema de la seguridad social, tenemos que en lo referente a salud y pensión todo se encuentra en orden, pero en el tema de los riesgos laborales se evidenció en un importante número de contratos una certificación de la ARL Colpatria que nos indica que la cobertura en este aspecto se encuentran posterior a la iniciación o al acta de inicio del contrato y no solo en término de días, sino de uno dos y hasta tres (3) meses después de iniciado el contrato.

**HALLAZGO N° 1.** Hallazgo de tipo Administrativo

### Respuesta de la Entidad:

La Secretaria General de Metrolínea S.A Dra. Geña Martínez Carrillo acepta el presente hallazgo y afirma que Metrolínea S.A procederá a verificar nuevamente que el archivo documental de cada uno de los expedientes de los contratos, se evidencie el Informe de Actividades del contratista y se verificará que la afiliación a la A.R.L se efectúe oportunamente.

### Conclusión Equipo Auditor:

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor mantiene en firme su posición frente al presente hallazgo de tipo Administrativo.

### 3.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA                                  |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                           | 84.0                 | 0.10        | 8.4               |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)          | 82.0                 | 0.30        | 24.6              |
| Calidad (veracidad)  | 82.0                 | 0.60        | 48.2              |
| <b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>82.2</b>       |

| Calificación     |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Matriz Guía Territorial – Rendición y Revisión de la cuenta

De acuerdo a la matriz diligenciada la rendición y revisión de la cuenta, METROLÍNEA S.A reportó oportunamente de acuerdo a las fechas establecidas.

De otra parte, se presentaron errores de forma en la presentación de la información reportada del SIA aclarando que dichos errores no afectaron la información rendida toda vez que fueron errores de transcripción corroborados por el equipo auditor en el desarrollo de la Auditoría.

### 3.1.3. Legalidad

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables a METROLÍNEA S.A. en los componentes evaluados.

| LEGALIDAD                     |                      |             |                   |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR           | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera                    | 100                  | 0.40        | 40.0              |
| De Gestión                    | 77.8                 | 0.60        | 46.7              |
| <b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>86.7</b>       |

La calificación obtenida fue de **86.7** significa un resultado eficiente con los criterios de la normatividad vigente, que se encuentran documentadas en el presente informe.

### 3.1.4 Gestión Ambiental

El equipo auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por METROLÍNEAS S.A durante la vigencia 2013, observando lo siguiente:

| GESTIÓN AMBIENTAL  |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 66.7                 | 0.60        | 40.0              |
| Inversión Ambiental  | 87.5                 | 0.40        | 35.0              |
| <b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>                      |                      | <b>1.00</b> | <b>75.0</b>       |

| Calificación     |   | Con<br>deficiencias |
|------------------|---|---------------------|
| Eficiente        | 2 |                     |
| Con deficiencias | 1 |                     |
| Ineficiente      | 0 |                     |

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

La calificación obtenida por METROLÍNEA S.A. presentó una calificación de **75.0 puntos** lo cual genera un concepto **con deficiencias**, es decir que la Entidad debe fortalecer dentro de sus programas el componente de la Gestión Ambiental.

En la vigencia 2013 la entidad no se tenía adoptado una Política Ambiental, no tiene implementado institucionalmente planes y programas tendientes al uso racional de recursos naturales con el fin de reducir y prevenir la generación de impactos ambientales en la Entidad, así como capacitaciones al personal de la entidad y a los usuarios tal como lo establece dentro de sus objetivos corporativos.

Metrolínea realiza seguimiento a las obras de infraestructura ejecutadas a través de los planes de manejo ambiental y seguridad industrial minimizando los riesgos y garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental que le compete.

Por lo anteriormente expuesto se deja como hallazgo Administrativo para ser plasmado dentro del plan de mejoramiento.

Alcance: Hallazgo N°2. Administrativo

Respuesta de la Entidad:

Frente al presente hallazgo la entidad por intermedio del Ingeniero Ambiental Javier Darío Vega León Profesional Especializado, señala que no se acepta el hallazgo en mención y por ende solicita a este ente de Control levantar el mencionado hallazgo administrativo toda vez que se señala por parte de la Contraloría que la entidad no se tenía adaptado una Política Ambiental, cuando la misma ha contado con la Política del Medio Ambiente desde el año 2.010 hasta la fecha, por lo tanto en la vigencia objeto de la Auditoría 2.013 se contaba con una Política de Medio Ambiente adoptada por la entidad, para el efecto se adjuntan las Políticas consistentes en cuatro (4) folios y un periódico de dos (2) folios.

Afirma además, que inicialmente se manejó en la entidad una Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente como Política Integral de la entidad documento que se actualizaba periódicamente de acuerdo a las necesidades. Para el período de la revisión 2.013, se contaba aún con la Política de Medio Ambiente integrada junto con las de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Este documento se anexa en un (1) folio en donde se evidencia la adopción de la misma a través de la firma del Representante Legal (Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros) de esa vigencia 2.013.

Respecto a los programas tendientes al uso racional de los Recursos Naturales, desde la entidad se exigió la instalación de apartados sanitarios ahorradores de agua, dispositivos ahorradores agua potable, temporizadores para la iluminación y el uso de bombillos ahorradores en las oficinas de los funcionarios desde su etapa de construcción y durante el tiempo que se cuenta en operación. En esta etapa (operación) se hace énfasis constantemente a los empleados acerca de la importancia del manejo adecuado de los recursos (papel, agua y energía) y en compañía con las capacitaciones de S.I.S.O, durante el año 2.013 se presentaron jornadas de distribución de la Política Ambiental y capacitaciones referentes a dicha Política, ahorro de energía, agua, re uso y reciclaje del papel, separación en la fuente entre otras.

Adicionalmente, se ha incentivado el re uso del papel y reciclado de elementos mediante la separación en la fuente de los residuos sólidos, los cuales presentan un Código de Colores (verde y azul) definido por la entidad de acuerdo a la caracterización de residuos sólidos de Metrolínea S.A. Actualmente, se está coordinando junto con la EMAB una nueva caracterización de residuos que incluirá el pesaje de los mismos durante un período definido y de acuerdo a lo propuesto en el PGIRS de Metrolínea S.A. Se cuenta con una matriz de requisitos legales aplicables y con procedimientos garantistas de la prevención de riesgos ambientales previamente identificados.

A nivel interno, se ha coordinado logísticamente con el personal de SINCO (encargado del aseo internamente y a lo largo de las estaciones del S.I.T.M) para separar los residuos durante su recolección y con disposición intermedia en el cuarto de aseo donde se encuentran definidas también las rutas internas de transporte de los residuos, los puntos de generación y de disposición intermedia y final hasta su recolección por parte de la Empresa de Aseo Municipal.

Respecto a las capacitaciones a los usuarios, se han coordinado diferentes metodologías de capacitación a usuarios las cuales corresponden a:

- Audios en las estaciones y autobuses del S.I.T.M
- Comunicados de Prensa
- Periódicos Impresos
- Talleres de Sostenibilidad en Colegios del área de influencia directa y durante los proyectos de infraestructura por ser considerados actuales y futuros usuarios del S.I.T.M
- Reuniones informativas a través de los contratistas de obra

Finalmente, queremos resaltar iniciativas en materia ambiental que ha tenido Metrolínea S.A como las ejecutadas a nivel interno en Coordinación con la UMUS en la cual se están buscando acercamientos para incentivar la construcción y el uso de bici rutas como medio alternativos y de alimentación al Sistema de Metrolínea.

Otro claro ejemplo, corresponde a la gestión realizada por Metrolínea con la empresa Pacífico Consultants Co. Ltda. de Japón, en donde fue contratado como el único Proyecto de Transporte a Nivel Mundial para el desarrollo de una nueva metodología (alternativa) para el cálculo de reducción de emisiones (toneladas de carbono) para América Latina como un mecanismo bilateral de mercado del carbono; metodología basada en medición, revisión y verificación de dicho cálculo de reducción de emisiones de toneladas de carbono. Este contrato que se desarrolló, se finalizó y liquidó durante el año 2.013, representó un ingreso para la entidad de US\$32.083.

Por lo tanto Metrolínea si tiene institucionalmente implementada una Política Ambiental que pone en práctica a través de Programas y Proyectos como los ya enumerados tendientes al uso racional de recursos naturales con el fin de prevenir la generación de impactos ambientales en la entidad, razón por la cual se solicita al ente de Control levantar el Hallazgo Administrativo relacionado con este punto.

#### Conclusión Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta lo suministrado por la entidad en la réplica al equipo auditor le queda muy claro que para la vigencia 2.013 existía una Política Integral enmarcada dentro de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, pero dentro de la evaluación realizada al Componente Ambiental el funcionario encargado de la parte Ambiental no presentó ningún soporte que evidenciara la realización de actividades educativas encaminadas al uso racional de los recursos naturales, como lo menciona dentro de su respuesta en la réplica. Por lo anteriormente expuesto se mantiene en firme el hallazgo Negativo de tipo Administrativo con el fin de que la entidad suscriba un Plan de Mejoramiento.

### 3.1.5. Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC)

Para el componente de TIC, el equipo auditor evaluó algunos aspectos relacionados a la Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, METROLÍNEA obtuvo una calificación del 55,8% según información suministrada y revisada.

| <b>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>              |                          |
|--|--------------------------|
| <b>VARIABLES A EVALUAR</b>                                       | <b>Puntaje Atribuido</b> |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información                    | 55.8                     |
| <b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b> | <b>55.8</b>              |

| <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>   |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión |                                    |
| <b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>   | <b>55,8</b>                        |
| <b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>   | <b>Puntaje Atribuido Calculado</b> |
| <u>Integridad de la Información.</u>   | 64,3                               |
| <u>Disponibilidad de la Información</u>  | 50,0                               |
| <u>Efectividad de la Información</u>   | 70,0                               |
| <u>Eficiencia de la Información</u>  | 64,3                               |
| <u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>   | 50,0                               |
| <u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>  | 41,7                               |
| <u>Estructura y Organización area de sistemas</u>  | 50,0                               |

Una vez observada la información y realizado el trabajo de campo es importante que la Entidad tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Socializar constantemente el plan de contingencia para que los funcionarios estén preparados y conozcan el procedimiento en caso de ocurrencia de algún riesgo detectado.
- ✓ Realizar auditorías internas enfocadas en aspectos puntuales de TIC, con el fin de identificar hallazgos que generen las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

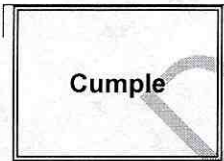


- ✓ Continuar cumpliendo con el aspecto normativo relacionado a las directrices nacionales de Gobierno en Línea y su respectivo plan de acción.
- ✓ Fortalecer el área de sistemas con capacitaciones en temas que la entidad considere importantes para el mejoramiento continuo de la atención a los funcionarios y demás ciudadanos que solicitan servicios.

3.1.6 Plan de Mejoramiento

| PLAN DE MEJORAMIENTO                     |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR                      | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento    | 100                  | 0.20        | 20                |
| Efectividad de las acciones              | 100                  | 0.80        | 80                |
| <b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>100</b>        |

| Calificación        |   |
|---------------------|---|
| Cumple              | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple           | 0 |



Se realizó por parte del equipo auditor la revisión de las acciones correctivas presentadas por la Entidad dentro del formato F24\_A Plan de Mejoramiento y que se encontraron plazos de terminación a 31 de Diciembre de 2013, de la verificación se obtuvo una calificación del 100% dando cumplimiento al plan presentado.

Es importante anotar que durante el año 2013 la Contraloría Municipal de Bucaramanga en conjunto con la Contraloría General de la Republica, la Contraloría Departamental de Santander, y la Contraloría Municipal de Floridablanca, realizó auditoría concurrente al Sistema Integrado de Transporte Masivo a las vigencias 2009 a 2012 en cuyo informe de resultados se evidenciaron 55 hallazgos administrativos de los cuales 20 tuvieron incidencia fiscal cuantificada en 47.936 millones de pesos, 29 con incidencia disciplinaria, 6 con connotación penal, así mismo dos funciones de advertencia y un proceso administrativo sancionatorio.

De los traslados fiscales, 9 de ellos fueron trasladados por competencia a la Contraloría Municipal de Bucaramanga por valor de 17.822, 8 millones para la respectiva apertura de procesos, de los que le compete a la Contraloría Municipal en el caso del laudo ESGAMO ya se encuentra en curso dentro de un proceso de responsabilidad fiscal en la etapa de Indagación Preliminar radicada bajo el número N°3297.

Por otra parte, en atención al laudo arbitral UT PUENTES radicado bajo el número 2010-0073 se encuentra en etapa de Indagación Preliminar N°3295, en la oficina de Responsabilidad Fiscal, el cual fue aperturado el 16 de Mayo de 2014.

### 3.1.7. Control Fiscal Interno -CIF

Una vez calificado la evaluación de controles y los aspectos de Efectividad de los controles para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 90.4%, con una calificación Eficiente, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existen y son aplicados.

| <b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>                               |                             |                    |                          |
|---|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| <b>VARIABLES A EVALUAR</b>                                  | <b>Calificación Parcial</b> | <b>Ponderación</b> | <b>Puntaje Atribuido</b> |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)      | 92.3                        | 0.30               | 27.7                     |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 89.5                        | 0.70               | 62.7                     |
| <b>TOTAL</b>  |                             | <b>1.00</b>        | <b>90.4</b>              |

| <b>Calificación</b>     |          |
|-------------------------|----------|
| <b>Eficiente</b>        | <b>2</b> |
| <b>Con deficiencias</b> | <b>1</b> |
| <b>Ineficiente</b>      | <b>0</b> |



### 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

Se practicó el examen de Control de Resultados con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes y programas durante la vigencia 2013.

#### 3.2.1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos

En este componente se calificó de acuerdo a lo enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012 -2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" Dimensión 3 – Sostenibilidad Urbana, eje programático Movilidad Vial y Peatonal, Programa Sistema Integrado de Transporte Masivo, en cuanto a las metas esperadas para el cuatrienio, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia obtuvo como resultado un 25.3% lo cual indica que en dos años de gestión la entidad no ha avanzado en el cumplimiento de las metas establecidas.

| <b>CONTROL DE RESULTADOS</b>                     |                             |                    |                           |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>FACTORES MINIMOS</b>                          | <b>Calificación Parcial</b> | <b>Ponderación</b> | <b>Calificación Total</b> |
| Eficacia   | 18.8                        | 0.20               | 3.8                       |
| Eficiencia                                       | 22.0                        | 0.30               | 6.6                       |
| Efectividad                                      | 14.3                        | 0.40               | 5.7                       |
| Coherencia                                       | 92.9                        | 0.10               | 9.3                       |
| <b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b> |                             | <b>1.00</b>        | <b>25.3</b>               |

| Calificación        |   |
|---------------------|---|
| Cumple              | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple           | 0 |

|              |
|--------------|
| No<br>Cumple |
|--------------|

En revisión de la Matriz GAT diligenciada por el equipo auditor se encontró que METROLÍNEA S.A. incluyó en unas de sus metas la construcción de un puente para el S.I.T.M. en el Municipio de Bucaramanga y al momento de revisar la obra se encuentra en el Municipio de Girón razón por la cual esta meta no tiene nivel de cumplimiento dando como calificación 0%. De otra parte, existe una meta encaminada en el buen manejo del CONPES lo cual para este equipo auditor no es una política pública ni hace parte de inversión del Municipio, toda vez que está encaminada al recaudo y es una meta de alcance administrativo más no de cumplimiento del Plan de Desarrollo. Por lo anterior, la meta en mención no se calificó dentro de la matriz G.A.T para un consolidado del componente Planes Programas y Proyectos de 25.3%

Se verificó el avance de la metas programadas a través de los proyectos ejecutados por Metrolínea S.A. durante la vigencia 2013, encontrando que ha falta de dos años para terminar el Plan de Desarrollo la entidad lleva un avance del 25.3% de ejecución, por lo que debe implementar acciones que permitan dar cumplimiento a lo esperado para el cuatrienio. Por lo anteriormente expuesto se configura como un hallazgo de tipo Administrativo para ser presentado en plan de mejoramiento.

### Hallazgo N° 3: Hallazgo de Alcance Administrativo

#### Respuesta de la Entidad:

Al respecto la arquitecta Clara Isabel Guerrero Ariza, Directora de Infraestructura informó que no se acepta el hallazgo y solicita levantarlo toda vez que de las siete (7) de Infraestructura incluidas en el Plan de Desarrollo 2.012 y 2015, dos (2) metas las relacionadas con la construcción de un puente peatonal necesario para el Sistema y las Rutas Alimentadoras se encuentran cumplidas en su totalidad, dos (2) se encuentran en etapa de terminación las relacionadas con la construcción del Parque Estación U.I.S y la pre troncal de la Ciudadela Real de Minas (Cra.17) una meta la relacionada con la Construcción de seis (6) Estaciones de puerta derecha se encuentra en ejecución, la meta relacionada con la Construcción de tres (3) Portales y sus respectivos Patios se encuentran en etapa de Planeación con un avance del 15%, quedando sin avance la Construcción de la Estación Central de la Ciudadela Real de Minas, exponiéndose a continuación las razones que justifican esta situación.

Con respecto a la Construcción de los Portales en el hallazgo N° 4 se exponen detalladamente las gestiones que ha adelantado el ente gestor en virtud del Principio de Planeación con el objeto de poder adelantar en un futuro próximo la Construcción de estas obras, sin embargo no puede ser posible que se califique esta meta con 0%, toda vez que la etapa precontractual hace parte de la Construcción de dichos Portales.

4

Adicionalmente el ente gestor no acepta este hallazgo teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 puede desarrollarse en el cuatrenio, quedando aún un año para adelantar la contratación y ejecución de estas obras.

#### Conclusión Equipo Auditor:

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo tiene un tiempo de ejecución de cuatro años, para la evaluación de Planes, Programas y Proyectos el equipo auditor revisó los avances a la fecha de 31 de diciembre de 2.013, donde se encontraron obras que para la vigencia todavía no habían comenzado su ejecución, es decir no se había realizado ninguna inversión y otros llevaban un avance del 30% como es el caso del Portal U.I.S; respecto al Puente Peatonal el equipo auditor reafirma que a esta meta no se ha dado cumplimiento puesto que el puente construido se ubica en el municipio de Girón, y no hace parte del área de influencia de Bucaramanga, por esto no presenta ningún avance al indicador enmarcado dentro del Plan de Desarrollo de Bucaramanga "Bucaramanga Capital Sostenible". El equipo auditor deja en firme el Hallazgo negativo Administrativo para que la entidad suscriba el Plan de Mejoramiento.

N O M D E F I R M E

| Plan, Programa, Proyecto  | Indicador   | Linea base | 18.8                  |         | 22.0                                |                         |           |           | 14.3                |           |                                     | 93 |     |   |
|---|---|------------|-----------------------|---------|-------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------|-------------------------------------|----|-----|---|
|   |   |            | Eficacia              |         | Eficiencia                          |                         |           |           | Efectividad-impacto |           |                                     |    |     |   |
|   |   |            | Complimiento de Metas | Resulta | Complimiento ejecución presupuestal | Complimiento cronograma | Result    | Cobertura | Satisfacción        | Resultado | Coherencia con objetivos misionales |    |     |   |
| Construir 3 portales y sus respectivos patios   | Porcentaje de Avance de la Construcción de los portales y sus respectivos patios  | 0          | 3                     | 0.001   | 0                                   | 1                       | 0         | 1         | 0                   | 0         | 3                                   | 0  | 0   | 2 |
| Construir el parque Estación UIS  | Porcentaje de avance de la construcción del parque estación UIS   | 0          | 1                     | 0.3     | 30                                  | 3,333,333               | 2,486,334 | 1         | 0.33                | 54        | 1                                   | 0  | 0   | 2 |
| Construir y Adecuar la pretronal de la Ciudadela real de Minas  | Porcentaje de avances de la construcción y adecuación de la pretronal de la ciudadela real de Minas   | 0          | 1                     | 0.001   | 0                                   | 2,400,000,000           | 0         | 1         | 0                   | 0         | 1                                   | 0  | 0   | 2 |
| Construir la Estación Central de la Ciudadela real de Minas   | Porcentaje de Avance de la construcción de la Estación central de la Ciudadela real de Minas  | 0          | 1                     | 0.001   | 0                                   | 4,000,000               | 0         | 1         | 0                   | 0         | 1                                   | 0  | 0   | 2 |
| Construir 6 estaciones de puerta derecha  | Porcentaje de Avance de la construcción de las estaciones puerta derecha  | 4          | 6                     | 0.001   | 0                                   | 2,000,000               | 0         | 6         | 0                   | 0         | 6                                   | 0  | 0   | 2 |
| Adecuar el 100% de las rutas alimentadoras que indique el estudio   | Porcentaje de Avance de la adecuación de las rutas alimentadoras que indique el estudio   | 0          | 1                     | 1       | 100                                 | 3,910,387               | 3,910,387 | 1         | 1                   | 100       | 1                                   | 1  | 100 | 2 |
| Construir un puente peatonal necesario para el sistema  | Porcentaje de avance de la construcción del puente peatonal necesario para el sistema.  | 15         | 1                     | 0.01    | 1                                   | 2,410,555               | 0         | 1         | 0                   | 0         | 1                                   | 0  | 0   | 1 |
| Mantener el apoyo del 100% de los recursos aprobados en el acuerdo de vigencias futuras de acuerdo al COMPE 3196 para la construcción del Integrado de Transporte masivo Metrolines | porcentaje de los recursos aprobados en el acuerdo de vigencias futuras de acuerdo al COMPE 3196 para la construcción del Integrado de Transporte masivo Metrolines |            |                       |         |                                     |                         |           |           |                     |           |                                     |    |     |   |

#### 4. SEGUIMIENTO DEL SISTEMA

##### 4.1 SEGUIMIENTO DOCUMENTOS CONPES

El Sistema Integrado de Transporte Masivo se encuentra enmarcado en los Conpes 3298/2004, 3260/2003 y 3370/2005, este último define el costo total del proyecto y los porcentajes de inversión.

Mediante la suscripción del Conpes 3552 de seguimiento y modificación suscrito en diciembre de 2008 se planteó el perfil de aportes de inversión pública al proyecto requeridos para finalizar las obras del SITM.

Según documento CONPES N° 3552 de 2008 en su capítulo IV se identifica la descripción del Proyecto y Nueva Propuesta de Infraestructura del SITM donde se modifica lo estipulado en el documento Conpes N° 3370 de 2005 ítem infraestructura SITM, así mismo en la tabla número 8 del CONPES 3552 de 2008 se definen los plazos de terminación del sistema donde se identifica como fecha estimada de operación del sistema completo el tercer trimestre del 2010.

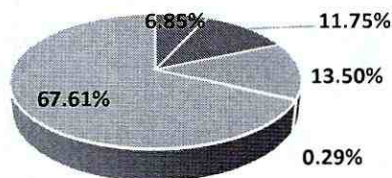
Así las cosas para este ente de control es preocupante que al cierre de la vigencia fiscal 2013 solo se lleve un adelanto del 65% del total de las obras, razón por la cual después de 39 meses de vencido el término fijado se está incumpliendo con lo planeado y estipulado en el documento CONPES 3552.

Lo anterior evidencia la falta de planeación, organización y ejecución por parte de METROLÍNEA S.A al momento de ejecutar las obras necesarias para la operación del SITM, de igual forma, generando mayores cantidades de obras lo cual conlleva al sistema a verse afectado por los diferentes laudos arbitrales los cuales generan iliquidez para el sistema.

Las obras prioritarias para la optimización del Sistema como son la construcción de los Portales del Norte y Girón, los cuales fueron diseñados por la UIS en el año 2007 y a la fecha se encuentran en la etapa de rediseños y solicitud de licencias de construcción; generan gran parte de la inoperancia del sistema, por falta de cobertura para estos sectores de la ciudad.

##### 4.2 OPERADORES DEL SISTEMA

###### Porcentaje aproximado de Participación de la Bolsa



- METROLÍNEA
- ESTACIONES METROLÍNEA (Construcción Estación de cabecera P.Q.P)
- TISA (Recaudo)
- AREA METROPOLITANA (\$5 por pasajero)
- OPERADORES SITM Metrocinco Plus - Movilizamos

**TISA: TRANSPORTE INTELIGENTE S.A:**

Es una Empresa de capital privado, constituida mediante escritura pública N° 2573 del 28 de septiembre de 2007 otorgada por la Notaría Sexta de Bucaramanga. La inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia de Sociedades. Su único objeto social es la suscripción y Transporte Masivo de pasajeros del Área Metropolitana de Bucaramanga sobre la operación y a opción exclusiva de METROLÍNEA S.A. sobre las expansiones de la misma. El vencimiento de la sociedad es SEPTIEMBRE 10 de 2027.

PATRIMONIO: Está constituido por el Capital Social; las reservas Legal, Resultados del Ejercicio y Superávit de Capital.

| TISA                                    |               |                |
|---|---------------|----------------|
| NIT: 900.164687-8                       |               |                |
| CAPITAL AUTORIZADO                      |               |                |
| (Cifra expresada en miles de pesos)     |               |                |
| ACCIONISTAS                             | PARTICIPACION | CAPITAL PAGADO |
| CAMPOLLO S.A                            | 76%           | \$1.152        |
| DANIEL FERNANDO ARENAS LEON             | 15%           | \$228          |
| JUDITH CECILIA REY GONZALEZ             | 5%            | \$76           |
| SERVICIOS DIGITALES LTDA                | 2%            | \$32           |
| TREND ENGENHARIA E INFRAESTRUCTURA LTDA | 1%            | \$16           |
| DANIEL ARMANDO ARENAS SERRANO           | 1%            | \$16           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>100%</b>   | <b>\$1.520</b> |

**PROMEDIO MENSUAL DE PASAJEROS**

El promedio mensual de pasajeros para el año 2013 fue de 119.000 usuarios con una tarifa de \$1.700.00 cuando el proyectado era de 407.341 usuarios a una tarifa de \$1.560.00. lo que refleja solamente un 30% sobre el 100% estimado. El día 26 de septiembre de 2014 fue radicado oficio en la Superintendencia de Sociedades (Delegatura de Procesos de Insolvencia) donde se hace la solicitud de apertura de Liquidación Judicial.

| MES       | PROMEDIO MENSUAL |        |              |         |         |
|-----------|------------------|--------|--------------|---------|---------|
|           | 2.010            | 2.011  | AÑO<br>2.012 | 2.013   | 2.014   |
| ENERO     |                  | 47.701 | 43.799       | 101.521 | 104.233 |
| FEBRERO   | 59.160           | 56.037 | 51.630       | 133.111 | 124.495 |
| MARZO     | 35.727           | 53.467 | 49.430       | 114.359 | 121.327 |
| ABRIL     | 43.690           | 47.261 | 42.956       | 132.419 | 111.613 |
| MAYO      | 57.173           | 51.919 | 46.996       | 125.098 | 120.530 |
| JUNIO     | 60.938           | 47.538 | 45.195       | 110.691 | 103.813 |
| JULIO     | 60.769           | 46.101 | 55.331       | 116.137 | 114.197 |
| AGOSTO    | 63.081           | 52.317 | 68.982       | 120.804 | 116.050 |
| SEPT.     | 63.442           | 53.536 | 77.680       | 123.112 | 123.659 |
| OCTUBRE   | 61.822           | 49.409 | 108.800      | 124.054 | 113.394 |
| NOVIEMBRE | 60.902           | 50.378 | 119.828      | 117.259 |         |
| DICIEMBRE | 56.755           | 48.928 | 101.248      | 107.379 |         |

*[Handwritten signature]*

**METRO CINCO PLUS S.A.:**

METROCINCO PLUS S.A es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública N°6924 del 27 de noviembre de 2007 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, la cual se encuentra habilitada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Masivo de Pasajeros según Resolución N°0757 del 18 de diciembre de 2009 expedida por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga.

| <b>METROCINCO PLUS</b>                      |                      |                       |
|---|----------------------|-----------------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b>                   |                      |                       |
| <i>(Cifra expresada en miles de pesos )</i> |                      |                       |
| <b>ACCIONISTAS</b>                          | <b>PARTICIPACION</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b> |
| UNITRANSA                                   | 29%                  | \$396.715             |
| TRANSPORTES COLOMBIA S.A                    | 18%                  | \$247.862             |
| COTRANDER LTDA                              | 17%                  | \$227.589             |
| TRANSGIRON S.A                              | 8%                   | \$109.912             |
| COTRASAN                                    | 7%                   | \$100.000             |
| PERSONAS NATURALES MINORITARIOS             | 20%                  | \$264.000             |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>100%</b>          | <b>\$1.346.078</b>    |

Mediante Resolución N°479 de diciembre 27 de 2007 se le adjudica a Metrocinco Plus S.A la Concesión 1 de la Licitación MLP-003-2007, habiéndose suscrito el día 19 de enero de 2008 el contrato de concesión uno para Prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga con Metrolínea S.A.

Situación Actual: De acuerdo con el <sup>1</sup>Informe rendido por el Revisor Fiscal de Metrocinco Plus S.A., después de 6 años de ejecución del contrato como operador, la situación financiera de la Empresa y del Sistema en Bucaramanga es crítica, conforme a que su patrimonio está en causal de disolución y liquidación. En general todos los sistemas a nivel nacional afrontan situaciones similares. Las razones que explican en parte estas condiciones son:

- Las proyecciones que inicialmente se hicieron con relación a esos proyectos no resultaron ser del todo ciertas. Específicamente en el caso de Metrocinco Plus S.A., los estudios financieros no corresponden a la realidad del proyecto.
- La falta de usuarios por el paralelismo existente con el transporte convencional y su falta de integración. Los sistemas están compitiendo fuertemente con el transporte colectivo y transporte pirata.
- La baja demanda del servicio no compensa los esfuerzos financieros que se han hecho en torno a esos proyectos. Actualmente se está estabilizando en un promedio de 140.000 pasajeros día, equivalente al 40% de la demanda esperada. Los estimados iniciales eran de 220.000 pasajeros.

<sup>1</sup> Informe Revisoría Fiscal Metrocinco Plus S.A.



- Los usuarios y pequeños transportadores no creen en el Sistema. Deterioro de imagen institucional. Consolidadas las relaciones de accionistas de cada empresa socia de Metrocinco Plus S.A., se tienen 1.016 accionistas, con 1.346.078 acciones suscritas y pagadas, de valor nominal de un mil pesos cada una.
- El desequilibrio de los costos fijos en funcionamiento frente a los ingresos. La experiencia internacional mostraba que entre 30% y 70% de los costos se cubren a través de subsidios y no con las tarjetas de embarque.
- Demoras, retenciones y multas en los pagos del Ente Gestor. Esta situación hace que se afecte el servicio en cuanto a operación, mantenimiento y reposición, por falta de pago oportuno a proveedores.
- Incremento en cargas financieras y poder de negociación con proveedores por falta de liquidez y capital de trabajo.
- Desembolsos limitados de recursos para obras de infraestructura y obras civiles. Construcción de parqueaderos y talleres.

#### Estrategias de Metrocinco Plus:

**Internas:** Establecer financieramente el punto de equilibrio de la Empresa en las condiciones actuales de la operación e infraestructura del Sistema. Determinar los indicadores mínimos de pasajeros, kilómetros, personal, flota de transporte.

Elaborar las proyecciones financieras dentro del marco de mediano plazo y hasta finalizar el contrato. Estructurar el Plan de Capitalización interno o externo.

Colocar demanda por incumplimiento de las proyecciones del negocio, pues al haber menos pasajeros, la tarifa técnica configurada por la canasta de costos del transporte y sobre los viajes movidos por kilómetro tiende a aumentar, mientras la del usuario es estática.

Definir el proceso legal por la pérdida acumulada y que corresponde al Lucro Cesante generado por los 62 vehículos que permanecieron inoperantes por la demora del Ente Gestor en la implementación de la Fase 2 del sistema. Este lucro Cesante asciende aproximadamente a la suma de \$12.281.894.862.

Exigir el cumplimiento y puesta en marcha de los pagos a favor del operador derivados de los contratos para explotar publicidad por parte del ente Gestor.

Revisar el estado de endeudamiento, sea mediante reestructuración y cambio de Entidad Financiadora.

Es imperativo obtener argumentos de protección legal sobre los derechos en la capacidad transportadora. Este es el mayor activo de la Compañía, reflejado como intangible, que fue comprado y entregado dentro del marco del contrato de concesión.

Gestión administrativa y política para concretar la Capitalización y emisión de acciones en curso, pendiente de autorización de la Superintendencia de Transporte.

#### Externas:

Es imperativa y fundamental la Gestión Social y política frente a la Alcaldía de Bucaramanga como inversionista mayoritaria de Metrolínea, su Junta Directiva y la Administración. El objetivo es revisar el contrato, normalizar las condiciones del mismo a la situación actual y real del sistema. Revisar las relaciones y comunicaciones con el Ente Gestor.

Estudiar la posibilidad de obtener de las autoridades municipales la exención o rebaja del impuesto de timbre.

Lograr con las autoridades respectivas el compromiso efectivo y permanente de enfrentar la informalidad en el transporte.

En conjunto con autoridades locales, Ente Gestor, Operadores y Gobierno nacional, obtener la revisión y transformación a fondo del modelo estructural, financiero y operativo del Sistema de Transporte Masivo de Bucaramanga.

### Legales

Utilizar los procedimientos de la LEY 1116 de 2006 (27 de diciembre, la cual tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias.

... en julio de 2.014 la situación financiera de la Empresa muestra un patrimonio negativo de \$6.792 millones. Para sacarla de su situación de Disolución se necesitarían mínimo \$8.100 millones con lo cual funcionaría en las condiciones actuales dos meses. Esto se lograría con la capitalización en curso de \$5.000 millones y una capitalización adicional.

Sin embargo, el problema crítico es que la Empresa debe mantener el Patrimonio, tener capital de trabajo y procurar la rentabilidad de los inversionistas. Para esto se requiere una fuerte capitalización y/o la reorganización administrativa, financiera y operativa del negocio, conforme se ha planteado anteriormente y de cara a los ajustes y modificaciones de las condiciones contractuales de operación en el sistema de Metrolínea S.A.

### MOVILIZAMOS S.A

Movilizamos S.A., es una entidad de derecho privado, constituida por escritura pública N°2124 de diciembre 7 de 2007 de la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga, cuyo Objeto Social es la ejecución del Contrato de concesión 2 para la explotación de la operación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Sistema Metrolínea, que se adjudicó en licitación. En general celebrar todo acto o contrato que se relacione o que fuera conveniente o necesario para el cabal cumplimiento del objeto social.

El resultado del ejercicio del 2013 arrojó una pérdida de 3.280.562.539,54 millones disminuyendo el 27.5% con respecto a la pérdida del ejercicio anterior, que sumado a la pérdida de ejercicios anteriores de 11.382.951.235,29 millones acumula una pérdida de \$14.663.513.774,83 millones, reduciendo el patrimonio neto en un -68%; con el acuerdo privado y con las acciones tomadas se inició el proceso de enervar la causal de disolución por

134

pérdida del patrimonio que por la magnitud de la inversión éste se restablecerá de cuatro a cinco años.

Desde enero de 2013 se iniciaron las negociaciones con los bancos lográndose firmar el acuerdo privado que rige desde el primero de julio de 2013 en el cual se redujo la tasa de las obligaciones en 1.85%, se dió un tiempo adicional de gracia de tres (3) años, se ampliaron los plazos de los créditos de 8 a 10 años y se modificó la fiducia mejorando la liquidez garantizando la operación, pudiéndose continuar sin afectar el principio de negocio en marcha. Con lo efectuado la causal de disolución por pérdidas del patrimonio no procede.

| MOVILIZAMOS S.A.                    |               |                    |
|-------------------------------------|---------------|--------------------|
| CAPITAL AUTORIZADO                  |               |                    |
| (Cifra expresada en miles de pesos) |               |                    |
| ACCIONISTAS                         | PARTICIPACION | CAPITAL PAGADO     |
| TRANSPORTES PIEDECUESTA             | 27.55%        | \$2.411.105        |
| TRANSPORTES LUSITANIA               | 3.80%         | \$332.224          |
| SPT LUSITANIA S.A.                  | 25.13%        | \$2.199.664        |
| ORIENTAL DE TRANSPORTE S.A.         | 0.52%         | \$45.803           |
| SPT ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.    | 0.54%         | \$47.410           |
| TRANSPORTES SAN JUAN S.A.           | 3.17%         | \$277.719          |
| SPT SAN JUAN S.A.                   | 9.92%         | \$868.531          |
| TRANSPORTE VILLA DE SAN CARLOS S.A. | 0.77%         | \$67.114           |
| SPT VILLA DE SAN CARLOS S.A.        | 9.11%         | \$796.848          |
| METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.     | 2.00%         | \$175.407          |
| SPT METROSERVICIOS S.A.             | 8.62%         | \$754.385          |
| FLOTAX S.A.                         | 1.28%         | \$111.715          |
| SPT FLOTAX S.A.                     | 6.63%         | \$580.236          |
| COOTRAGAS CTA                       | 0.54%         | \$46.861           |
| JOSE GREGORIO MARTINEZ              | 0.42%         | \$36.670           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>100%</b>   | <b>\$8.751.692</b> |

#### A.M.B.

El Área Metropolitana como parte integrante de este Sistema de Transporte y en su rol de autoridad de transporte público colectivo y masivo es la cabeza visible y por ende debe velar y materializar las funciones de planificación, regulación control y vigilancia en el área de influencia del proyecto.

Igualmente porque los costos de operación los riesgos financieros, las coberturas y los sobre costos del ente gestor están a cargo de los municipios de la influencia del Área Metropolitana; así mismo el documento Conpes 3298 de 2004 estipula que es obligación de los municipios participantes prohibir la circulación de vehículos de transporte público que no estén afectos al

64

sistema. Bajo esa línea de ideas es evidente que el Área tiene la obligación de velar que el Transporte Masivo se separe del transporte colectivo, igualmente, corresponde al Área fijar las tarifas por la prestación del servicio de transporte masivo metropolitano. Así como el reordenamiento de las rutas de transporte colectivo a medida que aumente la cobertura del sistema integral de transporte masivo y de esa forma evitar la sobre oferta, chatarrización, manejo del impacto y contingencias viales.

#### 4.3 LIQUIDEZ ACTUAL DE METROLÍNEA

Improvisación y falta de planeación es lo que conlleva a Metrolínea S.A. a cancelar laudos arbitrales por mayores cantidades de obra no previstas y retrasos en los contratos de obra; así como tramos que a la fecha no han entrado en funcionamiento como la terminación de Piedecuesta, Norte de Bucaramanga, Municipio de Girón y parte oriental del Municipio de Floridablanca; falencias en el seguimiento de la prestación del servicio lo cual conlleva a una problemática financiera impactando en las arcas de la Entidad por cuanto sus ingresos se limitan a transferencias realizadas por los diferentes Municipios y otros ingresos por operación del 6% que conllevan a mediano plazo que la Empresa entre en iliquidez.

Lo anterior conllevó a que el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2013 cancelara por Laudos Arbitrales la suma de \$3.480.812.215 por concepto de intereses relacionados a mayores cantidades de obra y costas e indexaciones que ascendieron a \$1.034.023.960 mcte. Así las cosas por ser la Administración Central con mayor participación accionaria de METROLÍNEA S.A. asumió en un 94% el valor total del pago por estos conceptos, razón por la cual preocupa a este Organismo de Control porque el erario público del Municipio entra en detrimento por decisiones arbitrarias que toma la Alta Dirección de la Entidad por falta de planeación en sus ejecuciones de obra pública el cual se ve reflejado en cada proceso judicial.

Así las cosas, existen laudos arbitrales en firme pendientes de pago por la suma de \$23.595.455.563 pesos mcte, los cuales serán asumidos por el Municipio de Bucaramanga como accionista mayoritario.

En cuanto a la operación del S.I.T.M. presenta un nivel de cobertura según estudios de la UIS del 66%, lo cual conlleva a una sobreestimación de la demanda del servicio público generando menores ingresos de los presupuestados financieramente los cuales afectan directamente la ejecución de la operación y la administración del sistema. Es preciso indicar que al momento del cierre de la auditoría la Empresa contratista TISSA se encuentra en proceso de liquidación, siendo ésta la empresa recaudadora del S.I.T.M y podría generar un desequilibrio económico y financiero lo que conllevaría a un menoscabo del patrimonio público de la Entidad y del Municipio de Bucaramanga por ser su mayor accionista.

No existe control y vigilancia por parte del contratista TISSA quien es la encargada del recaudo en la operación del SITM toda vez que hay un gran número de personas que ingresan de manera gratuita y evaden el pago generando un menor recaudo diario en la operación, además inseguridad en los portales (atracos, acoso sexual, violencia, vendedores ambulantes) lo que genera a la ciudadanía el no uso de este servicio, afectando negativamente la situación financiera que atraviesa METROLÍNEA S.A.

4.4 ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2.013

| ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2013 OPERADORES |               |                |               |                 |
|--|---------------|----------------|---------------|-----------------|
|  | METROLÍNEA    | TISSA          | MOVILIZAMOS   | METROCINCO PLUS |
| INGRESOS                                 | \$ 6.325.548  | \$ 10.189.506  | \$ 20.909.444 | \$ 32.892.444   |
| COSTO Y GASTOS                           | \$ 7.667.195  | \$ 25.400.627  | \$ 24.190.005 | \$ 40.094.423   |
| PÉRDIDA                                  | -\$ 1.341.647 | -\$ 15.211.121 | -\$ 3.280.561 | -\$ 7.201.979   |



Realizada la auditoría a METROLÍNEA SA., el equipo auditor pudo determinar, basados en las quejas recibidas de los usuarios, entrevistas a los funcionarios de la parte Administrativa de la entidad, como a la parte administrativa de los Operadores, que la prestación del servicio carece a diciembre 2013, de una buena gestión en la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo, lo anterior se desprende de la insuficiente infraestructura vial, la deficiente planificación de las rutas, la modalidad de remuneración, la contratación de proyectos los cuales al momento de ejecutarse se han hecho inviables ya que se ha tenido que contratar nuevamente estudios de rediseño lo que ha generado mayores cantidades de obra.

Es importante para abordar este problema separar cada uno de las empresas (Operadores del Servicio), con las que se tiene Contrato de Concesión para dar funcionamiento al Transporte Masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. METROLÍNEA tal y como está concebido se encuentra dividido en tres operadores con sus respectivas funciones.

TISA, recaudador del Sistema de Transporte Masivo y controlador del Sistema Integrado, a quien le asiste según funciones establecidas dentro del Contrato de Concesión las de recolectar todo lo concerniente a dineros provenientes de los trayectos utilizados por los usuarios, así como de brindar al sistema la seguridad necesaria para lograr la recolección de dichos dineros.

De la visita a este Operador según la entrevista efectuada por el equipo auditor, se pudo constatar que el sistema de recolección adolece de seguridad en el recaudo puesto que no se

han tomado los controles o correctivos necesarios para evitar que los mismos usuarios no hagan fraude al sistema evadiendo los controles ya establecidos y no pagando por el servicio que se presta. Este es uno de los problemas más grandes de METROLÍNEA S.A. ya que la viabilidad del sistema fue concebido bajo unos parámetros de utilización por cantidad de usuarios, que al no ser controlados al ingreso al sistema, generan déficit en la totalidad del recaudo trayendo consigo el colapso de toda la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo; el inadecuado control en el recaudo de pasajes por persona genera la inexistencia de recursos para pagar los porcentajes acordados a operadores y entidades que la componen para el correcto funcionamiento, cabe anotar que la operación de transporte está soportada sobre un flujo de usuarios por mes, previos estudios realizados antes de concesionar la operación de recolección, que al momento de ejecutar la operación han resultado ilusorios pues dichas proyecciones no están acordes con la realidad de usuarios del sistema.

Ahora de lo ya explicado se evidencia el déficit financiero por el que pasa TISA, situación preocupante para el correcto funcionamiento, pues sin el operador recaudador, no habría forma de repartir los ingresos establecidos en el CONPES, para cada una de las partes que integran el Sistema de Transporte Masivo.

La preocupante situación del Operador de TISA, se puede resumir a grandes rasgos en lo siguiente.

1. Encontramos que al día de hoy, uno de los accionistas no ha pagado totalmente los aportes accionarios que le corresponden los cuales ascienden a 2.999 millones de pesos, dichos aportes corresponden al socio mayoritario en cabeza de CAMPOLLO, quien tiene una participación dentro de la Empresa del 76% representado en el capital suscrito, pero que al día de hoy debería haberse pagado en su totalidad, lo que hace que TISA tenga un déficit económico que impide su funcionamiento ya que debe hacer préstamos para seguir realizando su función dentro del Sistema.
2. Existen unas cuentas por cobrar a favor de CAMPOLLO, que ascienden a 4.481 millones, de pesos, la entidad en la entrevista nos manifestó que dichos dineros se le deben por concepto de funcionamiento de la empresa y que dicho endeudamiento fue aprobado por la JUNTA DIRECTIVA, cabe anotar al respecto que CAMPOLLO es el mayor accionista de TISA y que por esto hace parte de la misma Junta Directiva, además también puede resaltarse que como se dijo en el numeral primero este accionista no cumplió en su debido tiempo con el pago del capital acordado.

Ahora debido a la inviabilidad económica de la Entidad y al mal manejo del contrato de concesión con METROLÍNEA con el fin de recaudar y dar seguridad en el mismo recaudo de los pasajes cobrados a los usuarios, mas los hechos resaltados en el numeral 1 y 2 anteriormente comentados han hecho que al día de hoy la entidad se acogiera a la ley 1116 que aplica el procedimiento sobre régimen de insolvencia, razón por la cual fue admitida en la Superintendencia de Sociedades el 26/09/2014, situación que deja ver la situación grave que se verá reflejada de forma dramática en la movilidad del sistema.

**METRO CINCO PLUS y MOVILIZAMOS**, son los otros Operadores del Sistema Masivo que tienen como objeto dentro de este, prestar el funcionamiento de transporte dentro del área metropolitana según entrevistas realizadas se vislumbró el desorden administrativo al cual están sometidos por METROLÍNEA, debido a la improvisación que este hace de los recorridos en lo que tiene que ver con la periodicidad del servicio, puesto que según palabras de los

Gerentes tanto de METRO CINCO PLUS como de MOVILIZAMOS, las operaciones de flujo en el transporte son acordadas por METROLÍNEA, quienes varían a su antojo dicha periodicidad generando así un déficit en el valor de cobro por recorrido pactado.

El no cumplimiento por parte de las obras de infraestructura tendientes a mejorar el sistema le han generado traumatismo económico a las entidades ya que deben hacer un gasto innecesario pues para cumplir el objeto de su Contrato de Concesión han tenido que asumir costos de rodamiento hasta el lugar donde empieza la operación de transporte, kilómetros que no son contados por la entidad METROLÍNEA, no reflejándose en el pago de los dineros producto en la operación de transporte.

Los argumentos esgrimidos por las entidades de transporte son:

1. Falta de organización de las rutas asignadas
2. Falta de flujo constante o aumento en la periodicidad de las rutas
3. Falta de adecuación de obras de infraestructura para el funcionamiento
4. Falta de estudios de mercado real sobre los usuarios del sistema masivo
5. Inseguridad en las instalaciones de METROLÍNEA
6. Inseguridad para los transportadores al momento de realizar la operación
7. Falta de recaudo a la totalidad de usuarios del sistema

Todo lo anterior sumado al retraso en el pago de los porcentajes acordados del 67% de lo recaudado, ha generado un endeudamiento de las entidades y así mismo unas pérdidas continuas que conlleva a que las dos empresas estén en causal de liquidación, esto sumado a la situación de TISA, lleva a un colapso del Sistema Integrado del Transporte Masivo de Bucaramanga y su área metropolitana.

Por todo lo que el Equipo Auditor evidenció durante el desarrollo de la Auditoría y las visitas practicadas a los operadores concluye que si bien es cierto Metrolínea S.A., es una sociedad anónima financiada por recursos públicos, quien a pesar de no estar sometida al estatuto de Contratación Pública, si está obligada a cumplir los principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 que reza:

*“ Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.*

Ahora bien, de conformidad con el principio de planeación, los contratos celebrados por el Estado, deben ser debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público que se quiera satisfacer, es decir que el negocio jurídico no sea producto de una improvisación.

Dicho principio (Planeación), tiene una intrínseca relación con los principios de economía, eficacia, eficiencia, propios de la gestión fiscal, toda vez que para que los recursos públicos puedan satisfacer el interés general, se deben invertir con una debida planificación.

La ausencia de planeación agrede la esencia misma del interés general, con consecuencias nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos contractuales pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales.

Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se configura de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Desde esta óptica, la planeación y, en este sentido, la totalidad de sus exigencias constituyen sin lugar a dudas un marco jurídico que puede catalogarse como requisito para la actividad contractual. Es decir que los presupuestos establecidos por el legislador, tendientes a la racionalización, organización y coherencia de las decisiones contractuales, hacen parte de la legalidad del contrato y no pueden ser desconocidos por los operadores del derecho contractual del estado. En otras palabras, la planeación tiene fuerza vinculante en todo lo relacionado con el contrato del Estado.

De otro lado, el cumplimiento del deber de planeación permite hacer efectivo el principio de economía, previsto en la Carta Constitucional, en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 610 de 2000, porque precisando la oportunidad y por ende teniendo la entidad estatal un conocimiento real de los precios de las cosas, obras o servicios que constituyen el objeto del contrato, podrá no solamente aprovechar eficientemente los recursos públicos sino que también podrá cumplir con otro deber imperativo como es el de la selección objetiva pues tiene la obligación de escoger la propuesta más favorable y la escogencia de esta también depende en últimas, como ya se vio, de la observancia del principio de planeación.<sup>2</sup>

Entonces, que toda entidad que maneje recursos públicos, sin importar si tienen regímenes excepcionales u especiales, estarán sometidas a los principios que rigen la función administrativa y fiscal, por cuanto lo que importa es la total y plena satisfacción de los intereses generales, para los cuales se destinan los dineros del Estado.

De todo lo anterior se colige la falta de aplicación del principio de planeación, lo que genera un hallazgo administrativo con alcance disciplinario por parte de Metrolínea.

#### **HALLAZGO No. 4: ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO**

**Presuntos Responsables:**

**Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros. Gerente**  
**Dra. Laura Cristina Gómez Ocampo. Gerente**

<sup>2</sup> Sentencia 24809 de 2013, Consejo de Estado, Sección Tercera



- Normas presuntamente violadas Generales: 209, 339, 341 Constitución Política, artículo 25 Numerales 6, 7, 11 a 14 Ley 80 de 1993, artículo 2 Decreto 01 de 1984.
- Normas presuntamente violadas concretamente: Artículo 34 Numeral 1°, de la Ley 734 de 2002 por cuanto el principio de planeación está íntimamente ligado a los principios de economía, eficiencia y eficacia propios de la gestión fiscal y los cuales son atribuidos por mandado constitucional.

#### Respuesta de la Entidad:

Al respecto las Direcciones de Planeación, Infraestructura, Operaciones y Jurídica informan:

No se acepta el hallazgo.

#### 4.1 SEGUIMIENTO DOCUMENTO CONPES

.... no se puede afirmar que la falta de planeación que manifiesta el ente de control existió al momento de la planificación y estructuración del sistema y de los contratos de concesión, etapas que se surtieron para las vigencias fiscales 2.005 – 2.007 por el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea, así como la falta de planeación en la implementación de la infraestructura del SITM la cual según lo estimado por el documento CONPES 3552 de 2.008 debía estar terminada en el tercer trimestre del año 2.010; sea atribuible a quienes fungieron como gerentes de Metrolínea durante la vigencia 2.013, puesto que los atrasos en la construcción de la infraestructura vienen desde ese entonces por múltiples situaciones que deberán exponer quienes fungieron como gerentes para la época de los hechos. Por el contrario las gestiones adelantadas durante las vigencias 2.012, 2.013 y 2.014 han estado encaminadas a dar cumplimiento al Principio de Planeación ajustando los estudios existentes, adelantando los trámites y procedimientos propios de tipo administrativo en cabeza de otras autoridades que intervienen en estos procesos, tales como licencias, autorizaciones, etc., evitando con ello obras sobredimensionadas, suspensiones de las obras injustificadas, obras que no responden a las necesidades de la operación y por ende situaciones que conduzcan al detrimento patrimonial de la entidad y a generar responsabilidades de tipo disciplinario, fiscal y penal.

Ahora bien, el hecho de haber existido estudios contratados por el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea S.A que antecedieron a la implementación del S.I.T.M METROLÍNEA S.A, demuestran que existió planeación, no obstante por la participación dentro de la implementación del sistema de agentes diferentes al ente gestor que intervinieron, intervienen e intervendrán, han ocasionado que la implementación del Sistema por situaciones externas a la voluntad y al control de Metrolínea no haya podido avanzar de acuerdo a los estimados previstos en la Planeación del Sistema.

....El resumen de ejecución de contratos de Obra e Interventoría del SITM Metrolínea es del 75%.

En cifras contractuales el valor total del Plan de Obras de Metrolínea S.A entre el año 2.006 y el año 2.015 se estima en \$435 mil millones de pesos. De los cuales entre los años 2.006 y 2.013, se invirtió el 70,22% de los recursos.

De otra parte sumando la vigencia actual 2.014, el avance se encuentra en un 75%...

#### Conclusión Equipo Auditor:

Por los argumentos presentados en la réplica el equipo auditor desvirtúa el hallazgo disciplinario hacia los gerentes de la vigencia 2.013 quedando en firme el hallazgo Administrativo el cual deberá quedar incluido dentro del Plan de Mejoramiento.

#### 5.- PROYECTOS INFRAESTRUCTURA SITM

En la vigencia 2013 Metrolínea contrato obras por un valor \$34.749.797.22 dentro las cuales se encuentran Estación Portal UIS, Recuperación de la Malla vial Pre troncal carrera 17 Ciudadela Real de Minas, Recuperación de la malla vial en los Municipios de Girón, Piedecuesta, Bucaramanga y Floridablanca..

El equipo auditor realizó revisión documental para evidenciar la ejecución de las obras y practicó visita a las mismas para verificar su estado actual y cumplimiento de sus especificaciones técnicas observándose:

#### Portal UIS:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Número de Contrato  | 166 del 13 de Junio de 2013  |
| Contratista         | CONSORCIO PARQUE 2013 ND Nit o CC: 900619747   |
| Plazo               | 12 MESES   |
| Valor               | \$9.864.228.918  |
| CDP                 | 2013000044 - 1/8/2013  |
| RP                  | 20130000322 - 6/26/2013  |
| Póliza              | RE000954 - 7/4/2013<br>Nombre Aseguradora: CONFIANZA   |
| Objeto              | EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE ESTACION UIS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A. PAR VIAL CARRERA 25 Y 26 CALLES 10 Y 11. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SECTOR BARRIO LA UNIVERSIDAD |
| Interventoría       | CESCA  |
| Supervisor          | CLARA ISABEL GUERRERO ARIZA CC: 63312874   |
| Fecha de Iniciación | 8/5/2013   |
| Prórroga            | SI Tiempo: 4 MESES 26 DIAS   |

|                            |              |  |
|----------------------------|--------------|--|
| Adición Contrato:          | SI CDP:      | Adiciones Realizadas: 1 Valor: 4.105.097.564<br>RP: 2014000300 |
| Fecha de terminación       | 8/4/2014     |  |
| Nueva fecha de terminación | 30/12/2014   |  |
| Fecha de Liquidación       | En ejecución |  |

**Cronograma de Inversión:**

| CONTRATO DE OBRA N.166           | junio       | julio | agosto      | septiembre  | octubre | noviembre | diciembre  | enero | febrero    | marzo      | abril       | mayo       | junio       | julio       | agosto      | septiembre |             |
|----------------------------------|-------------|-------|-------------|-------------|---------|-----------|------------|-------|------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Firma del contrato               | 13 de junio |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta de inicio                   |             |       | 8 de agosto |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta de anticipo                 |             |       |             | 13 de sept. |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.1         |             |       |             |             |         |           | 12 de dic. |       |            |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.2         |             |       |             |             |         |           | 12 de dic. |       |            |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.3         |             |       |             |             |         |           |            |       | 21 de feb. |            |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta de menor y mayor cantidades |             |       |             |             |         |           |            |       |            | 3 de marzo |             |            |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.4         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            | 1 de abril  |            |             |             |             |            |             |
| Acta de menor y mayor cantidades |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            | 2 de abril  |            |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.5         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            | 22 de abril |            |             |             |             |            |             |
| Acta de menor y mayor cantidades |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             | 2 de mayo  |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.6         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             | 15 de mayo |             |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.7         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            | 13 de junio |             |             |            |             |
| Acta parcial de pago N.8         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             | 14 de julio |             |            |             |
| Contrato adicional valor y plazo |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             | 1 de agosto |            |             |
| Acta parcial de pago N.9         |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             |             |            | 1 de sept.  |
| Acta parcial de pago N.10        |             |       |             |             |         |           |            |       |            |            |             |            |             |             |             |            | 17 de sept. |

**Desarrollo de la ejecución:**

- Mediante Convenio Interadministrativo N°120- 29 de Junio 2011 celebrado entre Metrolínea y la Universidad Industrial de Santander, se realizaron los Estudios y Diseños de la estación UIS y Puente Girón. Para ello el Municipio de Bucaramanga aportó, \$72.900.000,00 y el Municipio de Girón, \$17.100.000,00.
- Los diseños exigidos dentro de las obligaciones del Convenio Interadministrativo fueron entregados por la UIS y recibidos a satisfacción por el Director de Infraestructura Metrolínea “Interventor” Hernán Agredo el 1° noviembre de 2011.
- Con estos diseños Metrolínea solicitó las respectivas licencias de construcción las cuales fueron aprobadas el 17 de enero de 2013 por la Curaduría Urbana N° 1
- Para la contratación de la Obra Metrolínea convocó licitación pública en la que se presentaron tres proponentes, realizada la evaluación se adjudicó al Consorcio Parque 2013 y se firmó el contrato No.166-2013 para la ejecución de la Estación UIS por un valor de \$9.864.228.918,00
- Se firma acta de inicio el 05 de agosto de 2013.
- Al inicio de la obra el contratista y la Interventoría encuentran diferencias entre las obras a ejecutar y las presentadas en los diseños entregados durante la licitación. Motivo por el cual solicitan a Metrolínea realizar revisión de los diseños.
- Metrolínea oficia a la UIS solicitando el acompañamiento, pero no reciben respuesta positiva a la solicitud ya que la UIS informa que el convenio firmado fue recibido a

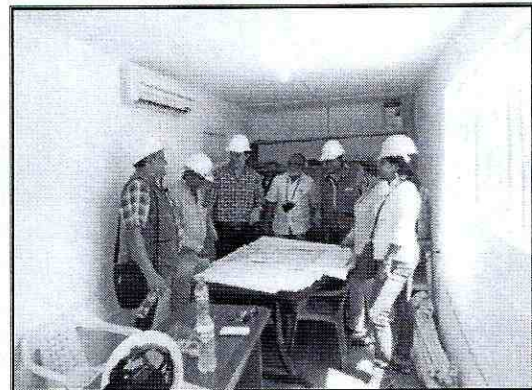
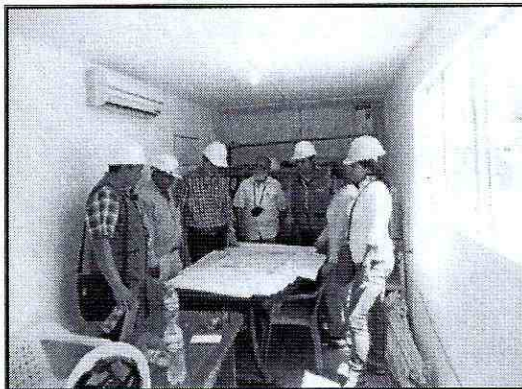
Op

satisfacción en su momento y ha pasado casi dos años y las pólizas aseguraban un año después de la entrega.

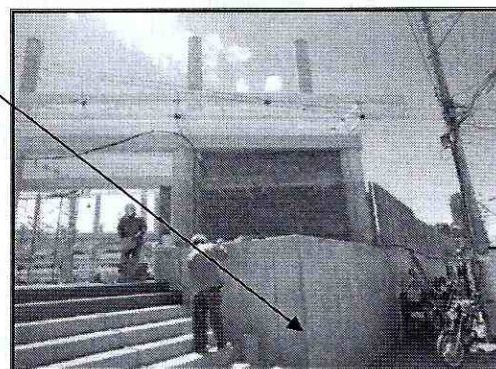
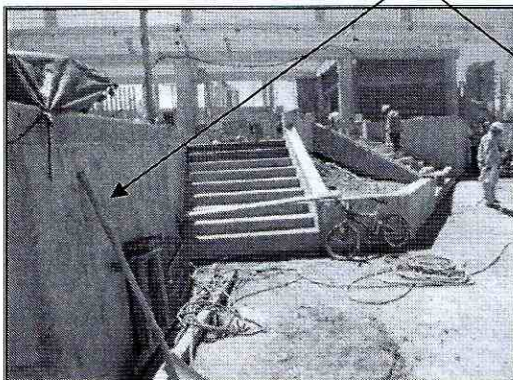
- En comité de obra con la presencia del Contratista, la Interventoría y el Supervisor de parte de la Entidad y con el fin de evitar suspender la ejecución de la Obra se autoriza al contratista realice los ajustes de diseños y presupuesto.
- La Interventoría presenta a Metrolínea el Balance General del proyecto donde incluye los valores adicionales generados a los ajustes efectuados de la obra, para su respectiva revisión y aprobación por parte de Metrolínea S.A.
- El 1° de Agosto de 2014 se realizó adición al contrato por valor de \$ 4.105.097.564.00 que equivale al 44% del valor inicial y en plazo de 5 meses.
- Dentro del expediente contractual se evidenciaron informes de obra y de interventoría con respectivos soportes, registros fotográficos y cortes de obra ejecutada.
- Fecha de entrega final 30 de diciembre de 2014
- La obra se encuentra en ejecución.

#### REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA DE CAMPO

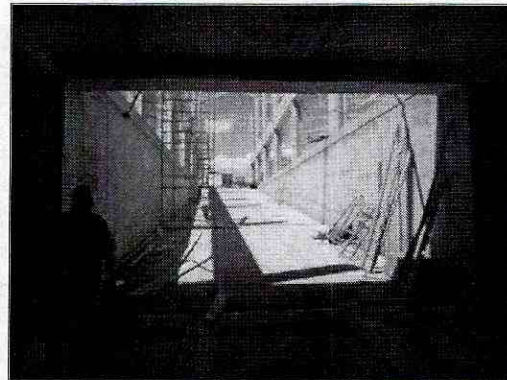
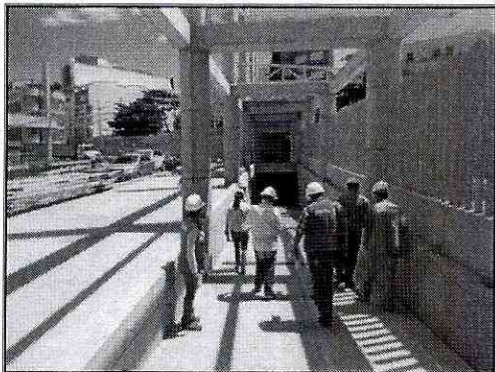
Reunión Contraloría-contratista-Interventoría y Metrolínea: se revisó en campo el proyecto y sus modificaciones, además revisión de planos



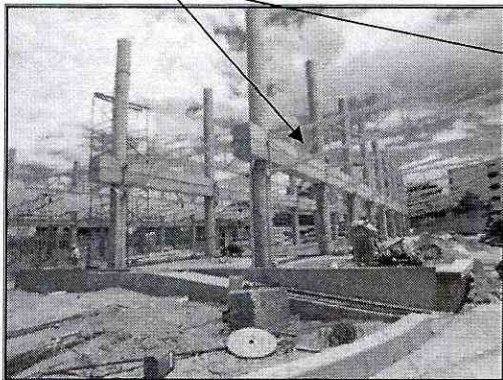
Verificación de cantidades de obra respecto planos de diseño



### Túnel y rampas de acceso interno para el Abordaje a los articulados



### Estructura metálica para cubiertas



### Conclusiones:

- La obra se encuentra en ejecución y presenta un porcentaje de avance del 78 %, faltando por instalar las cubiertas, sistema eléctrico, friso general, enchapes y limpieza.
- En la visita se pudo evidenciar que lo programado vs lo ejecutado se encuentra en concordancia con el cronograma de obra.
- Se evidenció bitácoras de obra por parte de la interventoría.
- Se revisó en obra el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y seguridad industrial (uso de elementos de protección, instalación de baños portátiles, señalización).
- Se tiene programada para la entrega final de obra el 30 de diciembre de 2014.
- En cuanto al adicional en costos al proyecto por valor de \$4.105.097.564.00 se encuentra soportado mediante el Balance General del Proyecto y las justificaciones técnicas aprobadas por la interventoría en cuanto a las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos necesarios para cumplir con el objeto propuesto en la construcción del Parque Estación U.I.S

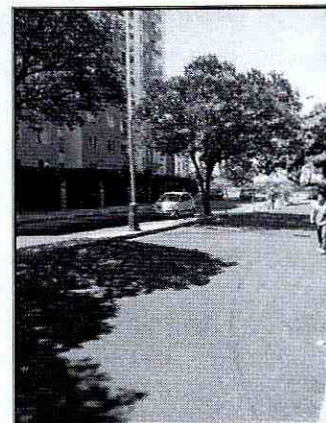
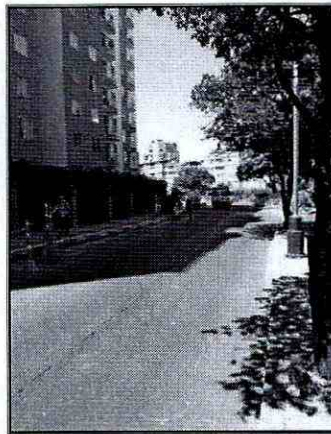
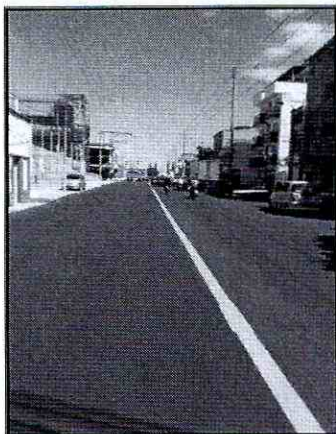
REHABILITACION PRETRONCAL CRA 17 - CIUDADELA REAL DE MINAS

|                     |  |
|---------------------|--|
| Número de Contrato  | 250 de 2013  |
| Fecha de Iniciación | 20 de enero 2014   |
| Objeto              | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A CALZADAS. ESPACIO PUBLICO. SEPARADORES DE CALZADAS. NIVELACION DE POZOS. DEMARCACION. SEÑALIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRETRONCAL CARRERA 17 Y VIAS DE USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM |
| Valor               | \$24.765.016.474.00  |
| Prórroga            | NO Tiempo: 0 ND  |
| Adición Contrato:   | NO Adiciones Realizadas: 0 Valor: 0  |
| Contratista         | CONSORCIO CIUDADELA 2013 ND Nit o CC: 900663215  |
| Interventoría       | PROBRACO LTDA ND Nit o CC: 900274124   |
| Supervisor          | CLARA ISABEL GUERRERO ARIZA CC: 63312874   |

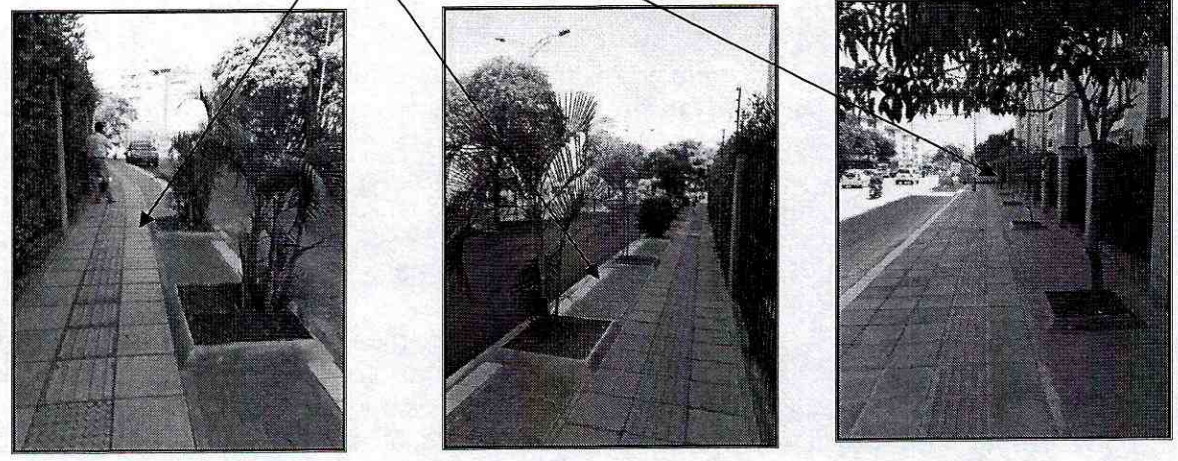
- El contrato se encuentra en ejecución, se evidencian informes de interventoría con avance de obras, memorias de cálculo de obra ejecutada, registros fotográficos y ensayos de laboratorio.
- La obra viene ejecutándose de acuerdo al cronograma y a las especificaciones contempladas en el contrato, cumpliendo con las cantidades programadas.
- Fecha de entrega final 20 de enero 2015.

Mediante visita realizada a las obras en ejecución, se pudo evidenciar que las OBRAS CORRESPONDIENTES A CALZADAS, ESPACIO PÚBLICO, SEPARADORES DE CALZADAS, NIVELACIÓN DE POZOS, DEMARCACION, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS DE USO DEL SISTEMA el equipo auditor corroboró que las obras se encuentran ejecutadas parcialmente por cuanto algunas se encuentran en ejecución lo cual representa un avance aproximado del 80% .

Recuperación malla vial. Sector Real de Minas y la Carrera 17.



Reposición de andenes y bordillos de acuerdo al manual de espacio público Sector Real de Minas.



**AJUSTES DE REDISEÑO PORTALES GIRON Y NORTE**

El Contrato N° 101 del 2013, valor de \$1.097.487.600.00, tiempo de ejecución de 6 meses, corresponde a los ajustes de rediseño en los portales de Girón y el Norte se encuentra en proceso y ejecución, teniendo en cuenta que los diseños de los dos portales fueron realizados por la Universidad Industrial de Santander en el 2007.

Los diseños arquitectónicos y estructurales del Portal de Girón fueron ajustados, revisados y aprobados, estos ya cuenta con licencia de construcción. En el diseño arquitectónico y estructural de Portal del Norte se encuentra en espera de observaciones por parte de la Curaduría de Bucaramanga y el Ministerio de Transporte, en el Portal del Norte se hacen necesarios diseños estructurales de mayor complejidad por las características topográficas, dentro las evidencias aportadas se pudo verificar los planos rediseñados, las solicitudes de licencia a las Curadurías y Secretarías de Planeación.

**ESTACIÓN CHORRERAS**

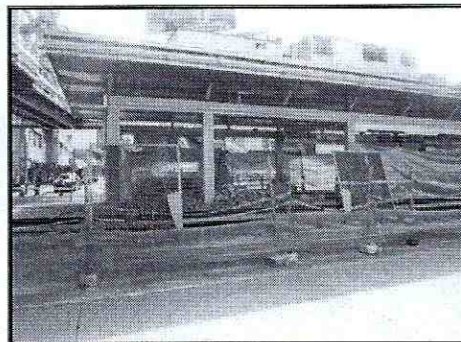
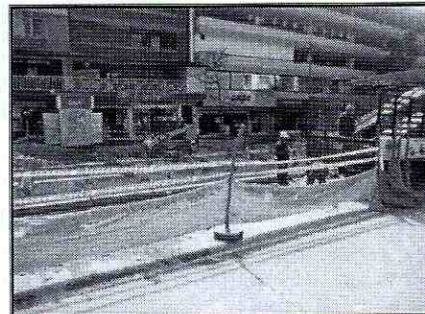
|                     |  |
|---------------------|--|
| Número de Contrato  | 099 de 24 de Junio de 2014   |
| Fecha de Iniciación | 28 de julio 2014   |
| Objeto              | CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO METÁLICAS, TABLEROS DE CONTROL, REDES DE DISTRIBUCIÓN INTERNAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE 37 CON CARRERA 15 MEDIANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL VAGÓN NORTE DE LA ESTACIÓN CHORRERAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. |

|                   |  |
|-------------------|--|
| Valor             | \$922.347.986,29                         |
| Plazo             | 3 meses                                  |
| Adición Contrato: | NO Adiciones Realizadas: 0 Valor: 0      |
| Contratista       | CONSORCIO CHORRERAS 2014                 |
| Supervisor        | CLARA ISABEL GUERRERO ARIZA CC: 63312874 |

- El proyecto nace de solicitud realizada por los comerciantes de la zona cercana a la Estación Chorreras, quienes presentaron a la administración municipal el proyecto para su respectivo estudio y viabilización.
- La estructuración técnica, legal y financiera del proyecto así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo fueron responsabilidad de la Alcaldía Municipal.
- Los recursos fueron aportados por el municipio mediante Convenio Interadministrativo N° 529 de 2013.
- Para la viabilidad del proyecto se soportan los documentos: a) Viabilidad para reformar la estación central de chorreras construida para el Sistema Integrado de Transporte Masivo b) Informe de Transito o Movilidad "Estudios y Diseños apertura y separador central calle 37 con carrera 15 mediante el desplazamiento del Vagón norte de la Estación Chorreras"
- Metrolínea será la encargada de contratar y ejecutar la obra.
- Actualmente el contrato se encuentra en ejecución.

Se realizó visita a la obra para verificar su estado actual.

Traslado Estación Chorreras Carrera 15 con calle 37.





### ESTADO ACTUAL INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS METROLÍNEA S.A – ESTACIÓN PROVENZA

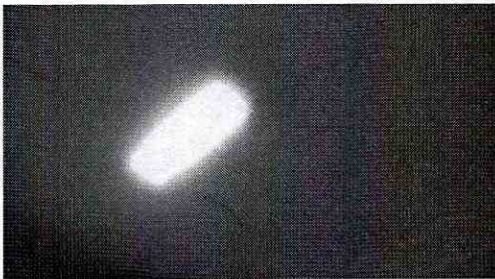
Por parte del equipo auditor se realizó recorrido a la Estación de Transferencia de Provenza, evidenciando grietas sobre la placa de los parqueaderos y el túnel ubicado en el sector occidental que generan filtraciones de agua desde la placa superior, la cual se encuentra a la interperie, ocasionando se presenten empozamientos, humedades en la infraestructura, lo cual genera posibles accidentes por deslizamientos en los usuarios.

Estas acciones se encuentran contempladas dentro del Plan de Mejoramiento presentado por la entidad y tiene como fecha de vencimiento la acción correctiva 31 de diciembre de 2014, el equipo auditor indagó con la Dirección Técnica de Infraestructura para verificar los avances realizados a la fecha donde se pudo establecer que han realizado adecuaciones o impermeabilizaciones a las placas para poder controlar las filtraciones, en algunos sectores ha desaparecido pero todavía se mantienen en la zona de parqueadero, en un punto de la placa túnel acceso peatonal. El contratista inicial del proyecto dando cumplimiento a la póliza de estabilidad de la obra ha asumido las reparaciones evidenciadas en el transcurso de operación de la estación.

Zona de parqueaderos



Fisuras en la placa túnel acceso peatonal



Esta meta será revisada dentro de la Auditoría del P.G.A 2015 por cuanto no se ha cumplido la fecha estipulada del Plan de Mejoramiento Diciembre 31-2014.

## 6.- CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

### 6.1 ESTADOS CONTABLES

#### Opinión sobre los Estados Financieros:

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de Metrolínea S.A. presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a el 31 de Diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

1. El Equipo auditor evidenció que la cuenta bancaria No. 28724282273 de Bancolombia en los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Diciembre de 2013, se cancelaron intereses por sobregiro Bancario por valor de \$53.099.00, estas erogaciones no son justificadas para la entidad mostrando que no existió planeación para efectuar los pagos oportunos sin generar saldos negativos en la cuenta, encontrándose la existencia de dinero en otras cuentas bancarias con los cuales se podía cubrir los intereses generados.

A Diciembre 31 de 2013, la entidad en sus Estados Financieros refleja treinta y tres (33) cuentas bancarias, de las cuales 12 pertenecen al ente gestor; 5 corresponden al Fondo de Mantenimiento y Expansión, 2 al Fondo de Contingencia, y 14 para el manejo de las Fiducias (Nación, Otras fuentes, Municipios, Recursos propios, multas)

2. Se evidenció que las siguientes cuentas Bancarias al cierre de la Vigencia 2013, permanecieron inactivas.

#### CUENTAS QUE NO SE OBSERVO MOVIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2013

| BANCO                         | CUENTA No.      | ENERO         | INTERESES  | DICIEMBRE     |
|-------------------------------|-----------------|---------------|------------|---------------|
| BANCO AV VILLAS- ENTE GESTOR  | 901.013.946     | 1.038.567,12  | 0,00       | 1.038.567,12  |
| BANCO AV VILLAS               | 901.011.783     | 131.562,79    | 0,00       | 131.562,79    |
| BANCOLOMBIA                   | 2.033.560.818   | 38.886.435,88 | 0,00       | 38.886.435,88 |
| BANCOLOMBIA CABLE FASE 1      | 2.046.650.177   | 17.024.512,94 | 144.622,05 | 17.169.134,99 |
| BANCOLOMBIA ACUEDUCTO APORTES | 28.724.325.205  | 1.869.689,29  | 15.881,24  | 1.885.570,53  |
| BANCO DAVIVIENDA              | 47.600.084.090  | 708.437,44    |            | 927.912,59    |
| BANCO POPULAR                 | 220.480.224.781 | 4.558,00      |            | 4.558,00      |

Lo anterior genera un Hallazgo negativo de tipo administrativo, por lo cual la entidad deberá suscribir un Plan de Mejoramiento.

#### HALLAZGO N° 5. ADMINISTRATIVO.

#### Respuesta de la Entidad:

Al respecto el Doctor OVIEL MENDOZA GUERRERO, Director Financiero (E) informa:

Se acepta el hallazgo. Sin embargo se precisa que muchas de las cuentas inactivas corresponden a cuentas que se aperturaron en su momento por necesidad de obtener una buena competitividad bancaria respecto a las tasas de los créditos de tesorería y de largo plazo y tener la libertad de tomar los mejores créditos para la entidad, lo mismo por los beneficios que los bancos ofrecen a las entidades.

Sin embargo, el tema lo llevaremos al Comité de Sostenibilidad Contable, para adelantar el respectivo proceso de depuración y cancelaremos siete cuentas.

**Conclusión Equipo Auditor:**

Por lo anteriormente expuesto se mantiene el Hallazgo negativo de tipo Administrativo.

**6.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar; por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento del sistema en aras de la efectiva protección de los recursos de la Entidad.

En desarrollo de la auditoría financiera para la vigencia fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2013, a METROLÍNEA S.A., se efectuó evaluación al sistema de control interno contable, para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos, que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al plan general de contabilidad pública.

El equipo auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron cumpliendo las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior la entidad Metrolínea S.A. obtuvo una calificación de 90.8% con un concepto de gestión financiera y presupuestal Favorable.

| <b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL<br/>METROLÍNEA S.A<br/>VIGENCIA 2013</b> |                             |                    |                           |
|---|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>Factores mínimos</b>   | <b>Calificación Parcial</b> | <b>Ponderación</b> | <b>Calificación Total</b> |
| <u>1. Estados Contables</u>   | 100,0                       | 0,70               | 70,0                      |
| <u>2. Gestión presupuestal</u>  | 75,0                        | 0,10               | 7,5                       |
| <u>3. Gestión financiera</u>  | 66,7                        | 0,20               | 13,3                      |
| Calificación total  |                             | 1.00               | <b>90.8</b>               |
| <b>Concepto de Gestión Financiero y Ppal.</b>                                 | <b>Favorable</b>            |                    |                           |

- ❖ Que durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que la oficina Asesora de Control Interno contó con un plan de Auditoría el cual le permitió establecer las fortalezas y debilidades que tienen los diferentes procesos financieros y contables de la entidad.
- ❖ El Equipo Auditor observó que la Oficina de Control Interno evaluó periódicamente el manejo y custodia de los recursos económicos, títulos valores, se verificó que cumplieron con el marco legal y comprobación de la validez de los documentos que los soportaron.
- ❖ Se constató la existencia de indicadores financieros que han permitido informar y analizar las tendencias y resultados de la entidad.
- ❖ Se evidenció la implementación de procedimientos contables, basados en el manual que fue creado y adaptado a las actividades propias del área contable de Metrolínea.

### 6.3 SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE

Siguiendo los lineamientos propuestos para la presente auditoría, se procede a realizar el análisis concerniente al proceso de sostenibilidad del sistema contable de la entidad. En esta sublínea, se verificó que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable.

La entidad creó el comité técnico de Sostenibilidad Contable, mediante la Resolución N° 141 de Julio 18 de 2006. Este comité se reunió en varias oportunidades durante la vigencia auditada donde se plasmó por intermedio de actas las actividades realizadas.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

1. Reconocimientos: De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogenizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable.

Las características del Sistema de la sostenibilidad de Contabilidad Pública son la razonabilidad y la oportunidad. Para el cumplimiento del proceso contable se debe dar aplicación a las siguientes actividades:

2. Identificación: Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

3. Clasificación: Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- Las cuentas del Balance General y del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social fueron homologadas como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.

4. Registro y Ajustes: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

- En este aspecto se verificó que los registros contables y sus soportes están completos, así como los respectivos ajustes de las cuentas evaluadas.
- Se observó la existencia de los libros oficiales de contabilidad, tal como Mayor y Balances, Caja Diario, Libro de socios y libro de Actas
- En la entidad se creó Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en la entidad.
- El manejo del archivo de la Sección de Contabilidad se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.
- Las cuentas se concilian mensualmente con las alcaldías, las fiducias y los operadores.

5. Revelación: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

Elaboración de los estados, informes y reportes contables: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

Se confirmó que se encuentran todos los soportes contables e información de los Estados financieros en los libros de contabilidad, igualmente la generación y presentación de informes se dan en forma oportuna. Se observó que el área financiera está enlazada por medio de un sistema y Software (Contabilidad, Presupuesto, tesorería y Nómina) que hacen la integración en toda esta área.

Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea

suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

Se observó la presentación completa en forma oportuna de la rendición de la cuenta contable a los organismos de inspección, vigilancia y control.

#### 6.4 AUDITORÍA AL BALANCE

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica N° 5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente

#### MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera el cual fue el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la auditoría. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

#### Cuentas del Activo 2013

| CODIGO | CUENTA                    | VALOR             | VARIACION (%) |
|--------|---------------------------|-------------------|---------------|
| 11     | Bancos                    | 1.973.766         | 18.51%        |
| 14     | Deudores                  | 1.483.492         | 13.91%        |
| 16     | Propiedad planta y equipo | 1.252.138         | 11.74%        |
| 19     | Otros Activos             | 5.950.079         | 55.81%        |
|        | <b>TOTAL ACTIVO</b>       | <b>10.659.475</b> | <b>100%</b>   |

#### Cuentas Del Pasivo 2013

| CODIGO | CUENTA                 | VALOR            | VARIACION (%) |
|--------|------------------------|------------------|---------------|
| 24     | Cuentas por pagar      | 949.413          | 31.30         |
| 25     | Obligaciones laborales | 488.348          | 16.10         |
| 27     | Otros Pasivos          | 18.289           | 0.60          |
| 2      | Pasivo No Corriente    | 1.576.463        | 51.98         |
|        | <b>TOTAL PASIVO</b>    | <b>3.032.513</b> | <b>100%</b>   |

**Cuentas Del Patrimonio Institucional 2013**

| CODIGO                   | CUENTA                             | VALOR      | VARIACION (%) |
|--------------------------|------------------------------------|------------|---------------|
| 32                       | Capital Suscrito y pagado          | 12.796.646 | 167.78%       |
| 32                       | Reserva Legal                      | 92.383     | 1.21%         |
| 32                       | Otras Reservas                     | 6.126      | 0.80%         |
| 32                       | Resultado del Ejercicio            | -1.341.647 | -17.59%       |
| 32                       | Resultado de ejercicios anteriores | -3.926.546 | -51.48%       |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL |                                    | 7.626.962  | 100%          |

**ESTADOS FINANCIEROS**

**BALANCE GENERAL**

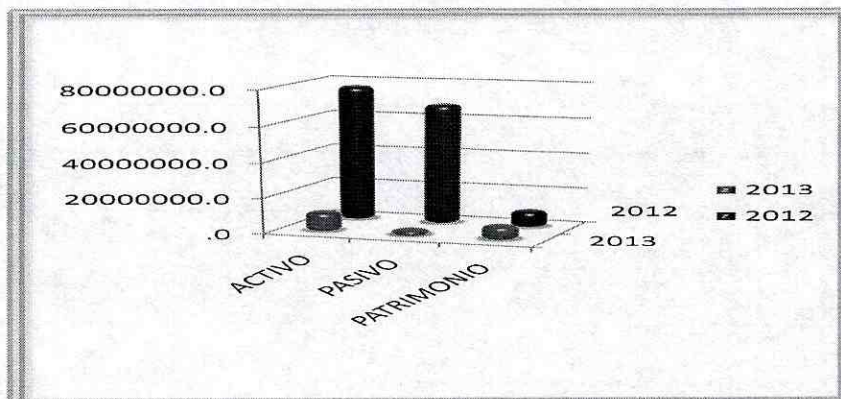
El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática, que muestra durante la vigencia 2013 la situación de la entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. La auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General para el periodo de las vigencias 2013 - 2012, según el siguiente cuadro:

**METROLÍNEA S.A**  
**Balance General Comparativo**  
**(en miles de pesos)**

| BALANCE GENERAL | 2013       | 2012       | VARIACION % |
|-----------------|------------|------------|-------------|
| ACTIVO          | 10.659.475 | 76.923.992 | -86.14      |
| PASIVO          | 3.032.513  | 67.955.384 | -95.54      |
| PATRIMONIO      | 7.626.962  | 8.968.608  | -14.96      |

Fuente: Equipo Auditor

**METROLÍNEA S.A**  
**Balance General Comparativo**  
**(Cifras en miles de pesos)**



A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de Diciembre de 2013:

### Activo

Los activos de Metrolínea S.A, registrados a Diciembre 31 de 2013 fueron 10.659.475 (miles de pesos). Comparado con la vigencia 2012 \$ 76.923.992(cifra en miles) con una variación porcentual del 86.14%, la disminución corresponde a la cancelación de la cuentas Deudores, por el rubro encargos fiduciarios donde se registraban los dineros por concepto de recaudo de aportes de la Nación y de los Municipios según el Ministerio de Transporte a partir el 1 de Julio de 2013 se reclasifica esta cuenta y se lleva a cuentas de Orden, otro rubro que presentó una variación del 233.52% fue la propiedad Planta y Equipo por la adquisición de una camioneta para la gerencia por valor de \$ 59.990 (cifra en miles de pesos); Maquinaria y equipo por la Adquisición de un Centro de control Data Center por valor de 910.148 (cifra en miles), y el equipo de oficina entre otros.

### Pasivo

Al finalizar la vigencia 2013 los pasivos sumaron \$3.032.513(Cifra en miles) con relación al año 2012 de \$ 67.955.384 (Cifra en miles), disminuyendo en un 95.54%. Esta cuenta corresponde al rubro de Adquisición de bienes y servicios, Acreedores, Retención en la fuente, Avances y Anticipos Recibidos, obligaciones laborales, Otros Pasivos y Operaciones de financiamiento; la cuenta que presentó mas variación fue las cuentas por pagar disminuyendo en un 97.59%. Esta disminución corresponde al traslado de las cuentas de encargos fiduciarios que se registraron en cuentas de Orden, según el Ministerio de Transporte a partir del 1° de Julio de 2013 se reclasifica esta cuenta y se lleva a cuentas de Orden

### Patrimonio

El grupo de las cuentas del Patrimonio registra una disminución del 14.96%, comparado con la vigencia Anterior, las cuentas que hacen parte de este rubro son: el Capital suscrito y pagado por valor de \$ 12.796.646(cifra en miles), Reservas de Ley por \$ 92.383, (cifra en miles) Otras Reservas \$ 6.126 (cifra en miles) Resultados del Ejercicio anterior por valor de \$3.926.546(cifra en miles) esta partida corresponde a las pérdidas acumuladas en este rubro registra las utilidades de la vigencia 2012, por valor de \$823.000(miles de pesos), lo anterior estableció que las pérdidas de la Entidad, equivalen a un 15% menos del patrimonio comparado con la vigencia anterior lo que conlleva que se afectó el patrimonio de los Accionistas. El patrimonio al cierre de la vigencia 2013 es el siguiente:

#### Cuentas del Patrimonio

| CUENTA                             | 2013       | 2012       | VARIACIÓN % |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Capital suscrito y pagado          | 12.796.646 | 12.796.646 | 0%          |
| Reserva Legal                      | 92.383     | 970        | 9.424.02%   |
| Otras Reservas                     | 6.126      | 6.126      | 0           |
| Resultados del presente Ejercicio  | -1.341.647 | 914.124    | -246.77%    |
| Resultado de ejercicios Anteriores | -3.926.546 | -4.749.258 | -17.32      |
| TOTAL                              | 7.626.962  | 8.968.608  | -14.96      |

Fuente: Metrolínea S.A.



La participación Accionaria al cierre de la vigencia 2013 es la siguiente:

| METROLÍNEA S.A.<br>Capital Autorizado |               |                     |
|---------------------------------------|---------------|---------------------|
| ACCIONISTAS                           | PARTICIPACION | CAPITAL PAGADO      |
| Alcaldía de Bucaramanga               | 89.66%        | \$11.473.651        |
| Area Metropolitana de Bucaramanga     | 0.19%         | \$24.750            |
| Imebú                                 | 4.60%         | \$588.777           |
| Alcaldía de Piedecuesta               | 1.41%         | \$180.000           |
| Dirección de Transito de Bucaramanga  | 0.17%         | \$22.116            |
| Alcaldía de Floridablanca             | 2.51%         | \$321.659           |
| Alcaldía de Girón                     | 1.41%         | \$180.000           |
| Invisbu                               | 0.05          | \$5.693             |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>100%</b>   | <b>\$12.796.646</b> |

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad del periodo. Conforme al artículo 456 del Código de Comercio, establece que si la reserva legal es insuficiente para asumir las pérdidas, las utilidades obtenidas en el presente periodo se deben aplicar para enjugar el saldo de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores

#### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

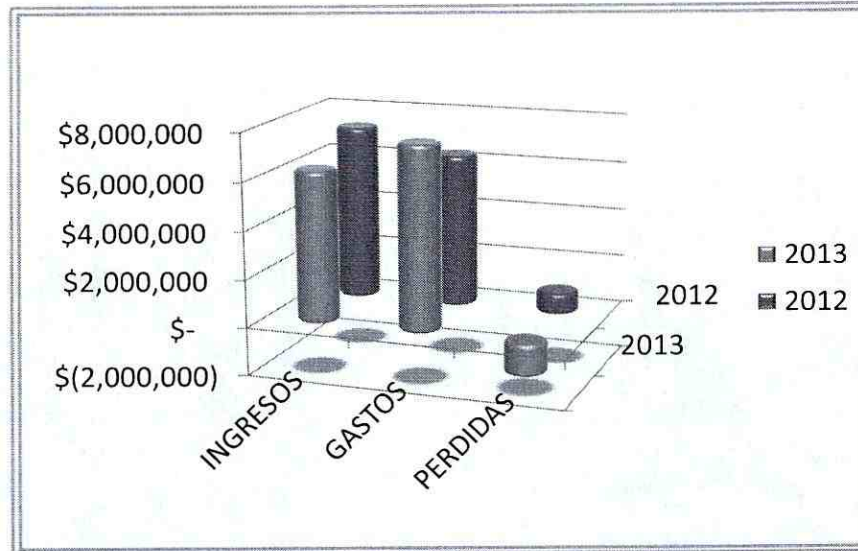
Al finalizar la vigencia 2013 se visualizó que la cuenta Resultado Neto del Ejercicio cerró con una pérdida del ejercicio por valor \$1.341.647(cifra en miles), El Estado de resultados está compuesto por las siguientes partidas:

#### Estado De Actividad Financiera, Económica Y Social (Cifra en Miles)

| ESTADO DE RESULTADOS    | 2013       | 2012      | % Variación |
|-------------------------|------------|-----------|-------------|
| TOTAL INGRESOS          | 6.325.548  | 7.317.577 | -13.56%     |
| TOTAL GASTOS            | 7.667.195  | 6.403.453 | 19.74%      |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -1.341.647 | 914.124   | -47%        |

Fuente: Equipo Auditor

Comparativo Estado de Resultados



Fuente: Metrolínea S.A.

Ingresos Operacionales

Los ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte del total del recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor; los Ingresos por Transferencias de Entidades Territoriales y Otros Ingresos, son diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea S.A como ente gestor. Durante la vigencia 2013 los ingresos totales fueron de 6.325.548 expresado en (miles de pesos) muestran una disminución del 13.56% con relación a la vigencia anterior, los ingresos están constituidos por los siguientes rubros y serán discriminados en la siguiente tabla:

Variación Ingresos Operacionales  
(Cifra en miles de pesos)

| INGRESOS OPERACIONALES                         | 2013             | 2012             | VARIACION %    |
|--|------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Participación recaudo de SITM         | 4.949.912        | 2.837.550        | 74.44%         |
| Ingresos Transferencia Entidades Territoriales | 910.850          | 2.350.000        | -61.24%        |
| Otros ingresos                                 | 464.786          | 2.130.027        | -78.18         |
| <b>Total</b>                                   | <b>6.325.548</b> | <b>7.317.577</b> | <b>-13.56%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A

**Ingresos de Metrolínea S.A detallados:**  
(Cifra en miles de pesos)

| ENTIDADES     | RECAUDOS             | TARJETAS           | REND. FONDO GRAL | REND. FONDO MTO   | MULTAS OPERADORES  | RENDIMIENTOS     | TRANSFERENCIA      | OTROS              |
|---------------|----------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| BUCARAMANGA   | 2.781.549.265        | 146.390.876        | 1.470.846        | 16.250.668        | 101.109.267        | 9.147.939        | 775.951.114        | 102.624.738        |
| FLORIDABLANCA | 1.373.871.568        | 55.607.300         | 726.485          | 6.172.897         | 0                  | 0                | 0                  | 0                  |
| PIEDECUESTA   | 763.852.733          | 29.140.630         | 403.915          | 3.234.865         | 0                  | 0                | 0                  | 0                  |
| GIRON         | 23.561.294           | 631.218            | 12.459           | 70.071            | 0                  | 0                | 134.898.842        | 0                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.942.834.860</b> | <b>231.770.024</b> | <b>2.613.705</b> | <b>25.728.501</b> | <b>101.109.267</b> | <b>9.147.939</b> | <b>910.849.956</b> | <b>102.624.738</b> |

**Gastos Operacionales**

Se realizaron gastos Operacionales para la vigencia 2013 por la suma \$7.667.195 (miles de pesos), que representan un aumento del 19.74% del total de los Gastos comparado con la vigencia 2012 por valor de \$ 6.403.453 (miles de pesos).

**Variación de Gastos**  
(Cifra en miles de pesos)

| GASTOS                                   | 2013             | 2012             | VARIACION %   |
|--|------------------|------------------|---------------|
| Gastos de administración                 | 4.592.713        | 3.220.986        | 42.59%        |
| Gastos de operación                      | 2.867.479        | 2.704.918        | 6.01%         |
| Provisiona de Agotamiento y Amortización | 148.395          | 87.796           | 69.02         |
| Otros Gastos                             | 58.608           | 389.753          | -84.96        |
| <b>Total</b>                             | <b>7.667.195</b> | <b>6.403.453</b> | <b>19.74%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A

**RESULTADOS AUDITORÍA AL BALANCE**

Se realizó un respectivo análisis horizontal y vertical de los Estados Financieros, para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de las cuentas de los diferentes documentos soportes tomados como muestra para la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entrevistas a los encargados de cada proceso, verificando el cumplimiento de las normas técnicas para el reconocimiento y contabilización de las cuentas.

**Cuentas Del Activo**

❖ **. Caja Menor**

Que la Sociedad Metrolínea S.A., se constituyó como entidad gestora para la innovación del transporte masivo en la ciudad de Bucaramanga y su Area Metropolitana. Según el artículo 37 decretos 115 de 1996 consagra: Las empresas podrán constituir cajas Menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las finanzas y garantías que estos consideren necesarias, con el fin de atender gastos menores, necesarios e inmediatos, el Gerente de la sociedad Metrolínea S.A., considera indispensable constituir una caja menor en los términos y condiciones descritos en el decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Según la resolución 780 del 18 de Diciembre de 2012, por la cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013, resolución 148 de fecha Enero 23 de 2013 la cual fue modificada con la resolución 301 del 03 de Abril de 2013 para vigencia 2013 mediante la presente resolución fija la cuantía de la caja menor para la vigencia fiscal del 23 de Enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, se fija la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00). Por periodo legalizado.

**Gastos Caja Menor**  
(Cifra en miles de pesos)

| RUBRO                              | CUANTÍA            |
|------------------------------------|--------------------|
| Comunicación y Transporte          | \$500.000          |
| Mantenimiento                      | \$150.000          |
| Materiales y Suministros           | \$200.000          |
| Otros gastos generales imprevistos | \$150.000          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$1.000.000</b> |

A 31 de Diciembre se realizó la liquidación de la caja menor conforme a lo establecido por la normatividad vigente, haciendo el respectivo reintegro de los recursos al encargado fiduciario.

❖ . **Bancos, Corporaciones y fondos**

A Diciembre 31 de 2013, la entidad tiene 33 cuentas bancarias registradas, de las cuales 12 pertenecen al ente gestor; 5 corresponden al Fondo de Mantenimiento y Expansión, 2 al Fondo de Contingencia, y 14 para el manejo de las Fiducias (Nación, Otras fuentes, Municipios, Recursos propios, multas) este rubro esta conformado por las siguientes cuentas:

| Cuentas Bancarias a Diciembre 31 de 2013 |                  |               |             |                |               |
|--|------------------|---------------|-------------|----------------|---------------|
|  | ENTIDAD          | CUENTA No.    | DETALLE     | SALDO EXTRACTO | SALDO LIBROS  |
| 1  | Bancolombia      | 28742822-73   | Ente Gestor | \$ 901.731     | \$ 901.731    |
| 2  | Banco AV Vilas   | 90101394-6    | Ente Gestor | \$ 1.038.567   | \$ 1.038.567  |
| 3  | Banco de Bogotá  | 600-67665-4   | Ente Gestor | \$ 31.451.191  | \$ 429.812    |
| 4  | Banco Davivienda | 020-335608-18 | Ente Gestor | \$ 38.886.436  | \$ 38.886.436 |

|    |                   |                 |  |                   |                   |
|----|-------------------|-----------------|--|-------------------|-------------------|
| 5  | Bancolombia       | 020-466501-77   | Ente Gestor                                    | \$ 17.169.135     | \$ 17.169.135     |
| 6  | Banco AV Villas   | 901-01178-3     | Ente Gestor                                    | \$ 131.563        | \$ 131.563        |
| 7  | Banco Davivienda  | 4,76E+10        | Ente Gestor                                    | \$ 477.535        | \$ 477.535        |
| 8  | Banco AV villas   | 4,76E+10        | Ente Gestor                                    | \$ 927.912        | \$ 927.912        |
| 9  | Banco Popular     | 220-480-22478-1 | Ente Gestor                                    | \$ 4.558          | \$ 4.558          |
| 10 | Idesan            | 111-03-0185005  | Ente Gestor                                    | \$ 309.623        | \$ 309.623        |
| 11 | Banco de Bogotá   | 600-68393-2     | Ente Gestor                                    | \$ 168.212        | \$ 168.212        |
| 12 | Bancolombia       | 287-243252-05   | Ente Gestor                                    | \$ 1.885.571      | \$ 1.885.571      |
| 13 | Corficolombiana   | 26724           | Fondo Mantenimiento y Expansión Tercera Cuenta | \$ 236.352.326    | \$ 236.352.326    |
| 14 | Corficolombiana   | 26785           | Fondo Mantenimiento y expansión segunda cuenta | \$ 174.702.189    | \$ 174.702.189    |
| 15 | Corficolombiana   | 26755           | Fondo Mantenimiento y expansión primera cuenta | \$ 27.967.697     | \$ 27.967.697     |
| 16 | Corficolombiana   | 26816           | Fondo Mantenimiento y expansión quinta cuenta  | \$ 2.721.418      | \$ 2.721.418      |
| 17 | Corficolombiana   | 26846           | Fondo Mantenimiento y Expansión cuarta cuenta  | \$ 47.769.320     | \$ 47.769.320     |
| 18 | Corficolombiana   | 26877           | Fondo de Contingencia 2a cuenta                | \$ 1.161.974.878  | \$ 1.161.974.878  |
| 19 | Corficolombiana   | 26908           | Fondo de contingencia 1a cuenta                | \$ 191.805.559    | \$ 191.805.559    |
| 20 | Fiduciaria Bogotá | CONVENIO 249    | Convenio Bucaramanga                           | \$ 1.338.592      | \$ 1.338.592      |
| 21 | Fiduciaria Bogotá | 2001070074      | Nación otras fuentes                           | \$ 37.176.005.571 | \$ 36.082.467.689 |
| 22 | Fiduciaria Bogotá | 184255636       | Nación otras fuentes                           | \$ 5.574.427      | \$ 5.574.427      |
| 23 | Fiduciaria Bogotá | 2001076050      | Bucaramanga - SITM                             | \$ 30.664.962.948 | \$ 30.664.962.948 |
| 24 | Fiduciaria Bogotá | 2001076112      | Girón - SITM                                   | \$ 3.177.386.097  | \$ 3.177.386.097  |
| 25 | Fiduciaria Bogotá | 2001076078      | Piedecuesta - SITM                             | \$ 3.485.041.980  | \$ 3.485.041.980  |
| 26 | Fiduciaria Bogotá | 7622 - A        | Floridablanca - SITM                           | \$ 1.663.687.694  | \$ 1.663.687.694  |
| 27 | Fiduciaria Bogotá | 7621 - A        | Dpto stander - SITM                            | \$ 13.144.850.932 | \$ 13.144.850.932 |
| 28 | Fiduciaria Bogotá | 184255768       | Bucaramanga - SITM                             | \$ 27.408         | \$ 27.408         |
| 29 | Fiduciaria Bogotá | 184255628       | Dpto Stder - SITM                              | \$ 26.319         | \$ 26.319         |
| 30 | Fiduciaria Bogotá | 184841559       | Bucaramanga - SITM                             | \$ 4.074.321      | \$ 4.074.321      |
| 31 | Fiduciaria Bogotá | 184909141       | Piedecuesta - SITM                             | \$ 25.147.523     | \$ 25.147.523     |
| 32 | Fiduciaria Bogotá | 2001076087      | Crédito Recursos propios                       | \$ 7.784.522      | \$ 7.784.522      |
| 33 | Fiduciaria Bogotá | 2001704032      | Multas   | \$ 385.053.643    | \$ 385.053.643    |
|    | TOTAL             |                 |  | \$ 91.677.607.398 | \$ 90.553.048.137 |

De acuerdo al Manual de Manejo de la Fiducia Mercantil de Administración, Inversión y fuente de pago, de los recursos provenientes del recaudo del SITM del Área Metropolitana por venta de tarjetas y cargas de las mismas, por explotaciones colaterales y de las demás fuentes de financiación se establecieron los siguientes fondos:



**FONDO DE MANTENIMIENTO**

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| Primera Cuenta | 27.968            |
| Segunda Cuenta | 174.702           |
| Tercera cuenta | 236.352           |
| Cuarta cuenta  | 47.769            |
| Quinta Cuenta  | <u>2.722</u>      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 489.513</b> |

❖ **Estado de Tesorería:**

El equipo auditor, realizó el Estado de Tesorería donde evidenció Metrolínea S.A. no presentó déficit de tesorería en la presente vigencia.

**Estado de Tesorería**  
(Miles de Pesos)

| CUENTAS  | VALOR              |
|--|--------------------|
| Bancos y Corporaciones                                     | \$1.973.766        |
| Cuentas por Cobrar   | \$1.483.492        |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                                    | <b>\$3.457.258</b> |
| Menos: Pasivo Corriente                                    | \$1.456.050        |
| <b>DISPONIBLE - PASIVO CORRIENTE = SUPERAVIT TESORERIA</b> | <b>\$2.001.208</b> |

Fuente: Equipo Auditor

❖ **Deudores**

Esta cuenta representa el 13.91% del total de los activos. Presentó un saldo de \$1.483.492 (cifra en miles), al cierre de la vigencia auditada. En ella se registran Prestación de servicios, transferencias por cobrar de la respectiva vigencia, avances y anticipos entregados y otros. En la subcuenta Otros Deudores se encuentran registrados valores adeudados por los Municipios de Bucaramanga, Girón y Floridablanca, su movimiento se puede evidenciar en la siguiente tabla.

**Deudores**

| CUENTA  | 2013             | 2012              | VARIACION %    |
|---|------------------|-------------------|----------------|
| Prestación de servicios                                   | 586.161          | 350.398           | 67.28%         |
| Transferencias por Cobrar                                 | 100.000          | 1.400.000         | -92.85%        |
| Avances y anticipos entregados                            | 0                | 584               | -100%          |
| Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones | 22.193           | 11.829            | 87.61%         |
| Recursos Entregados en Administración                     | 1.339            | 64.198.477        | -99.99%        |
| Otros Deudores  | 773.799          | 688.672           | 12.36%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.483.492</b> | <b>64.649.960</b> | <b>-97.77%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A.

❖ **Propiedad planta y equipo**

**Variación Propiedad Planta y Equipo**

(Cifra en miles de pesos)

| PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO                   | 2013      | 2012     | VARIACION % |
|--|-----------|----------|-------------|
| Redes Líneas y Cables                      | 92.695    | 92.695   | 0           |
| Maquinaria y Equipo                        | 910.148   | 0        | 100%        |
| Muebles, enseres y equipos de oficina      | 340.678   | 334.452  | 1.86%       |
| Equipo de comunicación y computación       | 261.207   | 236.524  | 10.44%      |
| Equipo de Transporte, tracción y elevación | 59.990    | 0        | 100%        |
| Depreciación Acumulada                     | -412.580  | -288.242 | 43.14%      |
| Total                                      | 1.252.138 | 375.429  | 233.52%     |

Fuente: Metrolínea S.A

El valor de este grupo asciende a la suma de 1.252.138 (miles de pesos). Para la vigencia 2013, se incorporó como activos el Centro de Control y Data Center por valor de \$910.148(miles de pesos), un vehículo al servicio de la Gerencia por la suma de \$ 59.990 y computadores para las áreas administrativas por \$24.683 (miles de pesos) y remodelación de las oficinas administrativas, en esta vigencia no existieron activos para dar de baja, y no se realizaron avalúos técnicos a los bienes de la entidad.

Estos activos están clasificados de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública y registran la depreciación de acuerdo con la cuenta y la naturaleza del bien. El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Entidad es el denominado Línea Recta y se toman la siguiente vida útil:

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 años |
| Equipo de comunicación               | 10 años |
| Equipo de computación                | 5 años. |

Los predios adquiridos para el desarrollo de las obras de infraestructura del Sistema de Transporte Masivo de Bucaramanga y su área metropolitana, que se encuentran escriturados a Metrolínea están en trámite de cesión a los municipios aportantes para la infraestructura del desarrollo de SITM y pagados con recursos del proyecto.

❖ **Otros Activos**

**Otros Activos**

| OTROS ACTIVOS    | 2013      | 2012      | VARIACION % |
|------------------|-----------|-----------|-------------|
| Cargos Diferidos | 5.829.340 | 6.923.289 | -15.80%     |
| Intangibles      | 120.739   | 113.048   | 6.80%       |
| Total            | 5.950.079 | 7.036.337 | -15.4%      |

Para la Vigencia 2013 este grupo asciende a la suma de 5.950.079 (miles de pesos), en este rubro el que más sobresale son los Cargos Diferidos los cuales corresponden a gastos que se

9

ejecutaron en la vigencia 2005 a 2010 y que se han venido amortizando proporcionalmente a los ingresos.

**CUENTAS DEL PASIVO**

❖ **Cuentas por pagar**

En esta cuenta se registran los compromisos que la entidad tiene con terceros; el Balance General con corte a diciembre 31 de 2013, refleja un saldo de \$ 949.413(cifra en miles), disminuyó en un 20.01% comparado con la vigencia 2012, está conformada por las siguientes cuentas: Adquisición de Bienes y servicios \$ 309.135, Acreedores \$ 356.061, Retención en la Fuente 41.490, Avances y anticipos recibidos \$ 151.600 y Recursos recibidos en Administración 91.237(los anteriores valores están expresados en miles de pesos)

**Cuentas por Pagar**

| CUENTA  | 2013           | 2012             | VARIACION %   |
|---|----------------|------------------|---------------|
| Adquisición de Bienes y servicios                   | 309.135        | 469.181          | -34.11%       |
| Acreedores  | 356.061        | 335.431          | 6.15%         |
| Retención en la fuente, Impuestos y tasas por pagar | 41.490         | 139.509          | -70.26%       |
| Avances y Anticipos Recibidos                       | 151.600        | 151.600          | 0%            |
| Recursos Recibidos en Administración                | 91.127         | 91.127           | 0%            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>949.413</b> | <b>1.186.848</b> | <b>20.01%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A.

**Laudos Arbitrales 2013 cancelados en la vigencia 2013**

Mediante apoderado especial debidamente constituida el 9 de Mayo de 2011 ESGAMO presentó ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, solicitud de convocatoria de un tribunal de arbitramento, para que dirimiera las controversias surgidas entre las partes antes mencionadas por razón y con ocasión del contrato de obra pública N° 008 de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, se condenó a METROLÍNEA S.A. a reconocer y pagar a ESGAMO en los términos y dentro de la oportunidad de que trata el artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, las siguientes sumas de dinero:

- Por concepto de restablecimiento del equilibrio económico del Contrato de Obra Pública N° 008 de 2007 la cantidad de \$815.976.039,78
- Por concepto de indexación anterior condena según lo solicitado en la demanda la cantidad de \$53.588.143,88
- Por concepto de costas y agencias en derecho del proceso \$59.258.010.

Así las cosas, según Resolución N392 de Mayo 31 de 2013 por medio de la cual METROLÍNEA S.A. ordena un pago correspondiente a un pago de un laudo arbitral como quedó estipulado en el Numeral 7 del presente documento, se radicó en la Entidad por parte de la Empresa ESGAMO S.A.S. Ingenieros Constructores, oficio E.G.M.0218-2013, N° 1797 de Mayo 28 de 2013 mediante el cual se solicita se cancele el dinero adeudado por concepto del Laudo Arbitral incluido los intereses moratorios hasta la fecha, suma que asciende \$1.154.513.355,66 pesos mcte.



No obstante lo anterior, en el mismo escrito ESGAMO S.A.S. aceptan se le pague la suma de \$1.150.000.000, renunciando al pago de \$4.513.355,66 correspondiente a Intereses Moratorios, siempre y cuando el valor le sea cancelado el 31 de Mayo del año en curso.

En atención a lo anterior, METROLÍNEA canceló el valor adeudado por el laudo arbitral el día 31 de Mayo de 2013 bajo el egreso N2013000529 por valor de \$1.092.084.645 incluido descuentos.

En este orden de ideas ESGAMO S.A.S. por medio de la factura de venta N°5149 presentó en detalle los siguientes valores que hacen parte del total del laudo arbitral:

| DESCRIPCIÓN  | VALOR                      |
|--|----------------------------|
| Por concepto de restablecimiento del equilibrio económico del contrato de obra pública N 008 de 2007 | \$ 815,976,039.78          |
| Por concepto de indexación de la anterior condena  | \$ 53,588,143.88           |
| Por concepto de costas y agencias de derecho   | \$ 59,258,010.00           |
| Por concepto de intereses moratorios a la fecha  | \$ 221,177,806.34          |
| <b>Total a pagar</b>   | <b>\$ 1,150,000,000.00</b> |

De lo anterior, se deduce que existe un daño fiscal por valor de \$334.023.960,22 pesos mcte de los cuales se incluye pagos realizados por METROLÍNEA S.A. por concepto de indexación, costas y agencia de derecho e intereses moratorios. Sin embargo existe un proceso de responsabilidad fiscal en indagación preliminar N°3297 por el pago realizado en intereses moratorios, por la suma de \$221.177.806,34 pesos mcte.

Así las cosas, el valor para este equipo auditor es por la suma de \$334.023.960,22 de los cuales deben ser descontados \$221.177.806,34 para un valor total de daño fiscal de \$112,846,153.88 pesos mcte.

#### HALLAZGO No. 6: ADMINISTRATIVO - FISCAL

**ASUNTO:** Pago Intereses Moratorios Laudo Arbitral entre Metrolínea S.A. y ESGAMO LTDA

**CUANTIA:** \$112.846.153,88 pesos mcte

**NORMA VIOLADA:** Ley 610 de 2000 artículo 5

**PRESUNTOS RESPONSABLES:** Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros - Gerente

De otra parte, en atención al laudo arbitral radicado 2010-0073 se condena a Metrolínea .S.A a cancelar a favor de la Unión Temporal PUENTES conformada por la sociedad Ventanal ARKETIPO S.A., INDUSTRIAS AVM S.A. y H.B. ESTRUCTURAS METALICAS la suma de \$3.475.504.653 por concepto de mayores cantidades de obra ejecutadas de acuerdo a lo consignado en el presente laudo, así mismo cancelar la suma de \$700.000.000 pesos mcte por concepto de interés e indexación como lo solicita la parte convocante, todo de acuerdo con el artículo 305 de Código del Procedimiento Civil.

Lo anterior constituye un hallazgo de tipo fiscal, sin embargo este ya fue trasladado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal el cual se encuentra en indagación preliminar No. 3295, el cual fue aperturando el 16 de Mayo de 2014.

#### Respuesta de la Entidad:

Al respecto el Doctor OVIEL MENDOZA GUERRERO, Director Financiero (E) y la doctora MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO, Jefe de Oficina Asesora Jurídica informa:

Este sujeto de control solicita levantar el hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal, toda vez que el pago de los intereses moratorios no puede atribuirse al Dr. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS Gerente de la época, toda vez que este desplegó oportunamente todas gestiones necesarias ante los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta con el objeto de obtener los recursos necesarios para el pago de esta y otras condenas en firme en contra de la entidad con el fin de evitar que se genere el cobro de intereses moratorios, siendo los municipios los obligados a realizar estos aportes en virtud de lo dispuesto en CONPES 3298 de 2004 y en las cláusulas 3.3, 6.2, 7.2, 12.3 del Convenio Marco de Cofinanciación del SITM, suscrito el 17 de Agosto de 2005 entre la Nación, el Área Metropolitana de Bucaramanga, el municipio de Bucaramanga y Metrolínea S.A, al cual se vincularon posteriormente los demás municipios del Área Metropolitana y la Gobernación de Santander mediante la suscripción de otro sí, de tal manera que se vincularon al Convenio el Municipio de Girón (otro sí N°. 2 del 27 de Enero de 2006), el municipio de Piedecuesta (otro sí N° 3 del 28 de Diciembre de 2006), el Municipio de Floridablanca (otro sí N° 4 del 19 de Diciembre de 2008) y la Gobernación de Santander (otro sí N°6 del 12 de Noviembre de 2009).....

Lo cancelado a Esgamo por concepto del Laudo Arbitral producto de la ejecución del Contrato de Obra N°008 de 2.007 no es otra cosa, que un costo adicional o una contingencia surgida de la ejecución de las obras de infraestructura incluidas en el Convenio de Cofinanciación, razón por la cual corresponde asumir estos costos a los municipios socios.

Ante las múltiples gestiones adelantadas por la gerencia ante los municipios para el pago de esta y otras condenas, se ha obtenido respuesta positiva del Municipio de Bucaramanga el que a la fecha ha girado recursos al ente gestor por valor de \$5.481.000.000.00 con los cuales se han pagado los Laudos Arbitrales de U.T PUENTES y ESGAMO LTDA...

Como se puede observar se han realizado todas las gestiones tendientes al pago de estas condenas desde el momento en que las mismas han quedado ejecutoriadas, razón por la cual no es posible que se atribuya daño fiscal alguno a quienes fungieron como Gerentes para la época, puesto que no se pueden hacer pago o acuerdos de pago cuando no se cuenta efectivamente con los recursos, razón por la cual se solicita el levantamiento del hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal.

#### Conclusión Equipo Auditor:

El equipo auditor deja en firme el hallazgo Fiscal causado por el Pago Intereses Moratorios del Laudo Arbitral entre Metrolínea S.A. y ESGAMO LTDA; por valor de \$112.846.153,88 pesos

mcte. La Oficina de Responsabilidad Fiscal será la encargada de determinar los presuntos responsables, por lo cual se retira la responsabilidad del Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros.

❖ **Obligaciones laborales:**

Esta cuenta refleja un saldo a diciembre de 2013 por la suma de \$ 488.348 (miles de pesos), aumentando el 47% comparado con la vigencia 2012 la cual fue de \$ 332.218 (miles de pesos), bajo este grupo se registran las obligaciones a cargo de la sociedad a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales, su movimiento se puede evidenciar en la siguiente tabla.

**Nomina por Pagar**

| CUENTA                    | 2013           | 2012           | VARIACION % |
|---------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Nomina por pagar          | 97.275         | 0              | 100%        |
| Cesantías                 | 153.375        | 135.982        | 13%         |
| Intereses sobre Cesantías | 17.229         | 15.978         | 8%          |
| Vacaciones                | 72.607         | 74.354         | -2%         |
| Prima de Vacaciones       | 68.833         | 53.727         | 28%         |
| Prima de Servicios        | 66.604         | 52.177         | 28%         |
| Prima de Navidad          | 8.904          | 0              | 100%        |
| Bonificaciones            | 3.521          | 0              | 100%        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>488.348</b> | <b>332.218</b> | <b>47%</b>  |

Fuente: Metrolínea S.A.

❖ **Otros Pasivos**

Esta cuenta refleja un saldo a diciembre de 2013 la suma de \$ 18.289 (miles de pesos), corresponde a descuentos por concepto de estampillas municipales y departamentales, descontadas por la tesorería de Metrolínea S.A. en cada uno de los pagos para ser consignados en el mes de enero de 2014.

❖ **Cuentas por pagar (Pasivo no corriente)**

Esta cuenta a Diciembre 31 de 2013 refleja un saldo de \$ 1.576.463 (miles de pesos) y está constituida por los recursos recibidos de entes públicos y privados cuya finalidad es la administración y fuente de pago de convenios y obligaciones contractuales así:

- Saldo de los dineros recibidos en el fondo de contingencia donde Metrolínea es beneficiario para administrar estos recursos conforme lo establece el contrato de concesión y el Manual operativo del recaudo \$ 1.402.838 (miles de pesos)
- Recursos del Contrato Interadministrativo N° 249 celebrado con el Municipio de Bucaramanga para el diseño e implementación de una herramienta que permita el seguimiento y ajustes a la implementación del SITM desde el enfoque técnico, legal y financiero \$ 91.127 (miles de pesos)

- Según la Resolución N°019 de Enero 17 de 2013, por el cual se constituyen las cuentas por pagar con corte a 31 de Diciembre vigencia fiscal 2013, de la sociedad Metrolínea S.A, resuelve, Constitúyase las cuentas por pagar por la suma de \$ 21.038.677 (cifras expresas en miles de pesos) para concepto de Ingresos y apropiación de gastos.

#### ❖ CUENTAS DEL PATRIMONIO

El Patrimonio Institucional muestra una disminución del 14.96%. El capital autorizado a diciembre 31 de 2013; esta en 20.000.000 (miles de pesos), de los cuales se ha suscrito y cancelado \$ 12.796.646 (miles de pesos). %. El equipo auditor resalta que las pérdidas totales al cierre de la vigencia ascienden a la suma de \$ 5.268.193 (cifras expresadas en miles de pesos).

El 27 de enero de 2006 se suscribe el contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

#### Cuentas del Patrimonio

| CUENTA                             | 2013             | 2012             | VARIACIÓN %   |
|------------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Capital suscrito y pagado          | 12.796.646       | 12.796.646       | 0%            |
| Reserva Legal                      | 92.383           | 970              | 9.424.02%     |
| Otras Reservas                     | 6.126            | 6.126            | 0             |
| Resultados del presente Ejercicio  | -1.341.647       | 914.124          | -246.77%      |
| Resultado de ejercicios Anteriores | -3.926.546       | -4.749.258       | -17.32        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>7.626.962</b> | <b>8.968.608</b> | <b>-14.96</b> |

Fuente: Metrolínea S.A.

#### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social presentó un déficit en el presente ejercicio contable por la suma de \$ 1.341.647 (miles de pesos).

#### ❖ INGRESOS

El total de los ingresos de la entidad para la vigencia 2013 fue de \$ 6.325.548 (cifra en miles). Valores reflejados en el estado de Actividad Financiera Económica Social; sin embargo, confrontando los valores de la vigencia 2012 por valor de 7.317.577 (miles de pesos) disminuyendo en un 13.56%.

Participación de recaudo SITM: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total del recaudo, tan solo el 6.85% le corresponde a la facturación para el ente gestor.

Metrolínea en su segunda fase de operación a partir de julio 09 de 2012 pasó de 50 mil pasajeros movilizados a 150.000. Se amplió la cobertura hacia el municipio de Piedecuesta así como para las carreras 21, 22 y 33 en Bucaramanga y en los sectores de Pan de Azúcar y la Ciudadela Real de Minas. Hecho que ayudó a mejorar los ingresos de la operación aumentando en un 74.44% los ingresos por este concepto.

Otros Ingresos: Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente Gestor.

❖ **GASTOS**

| GASTOS AÑO 2013 - 2012           |                  |                  |               |
|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| CUENTA                           | 2013             | 2012             | VARIACIÓN %   |
| Salarios y Sueldos               | 2.296.115        | 1.956.607        | 17%           |
| Aportes sobre la nomina          | 469.915          | 468.990          | 0.19%         |
| Gastos Generales                 | 3.260.556        | 2.589.302        | 25%           |
| Impuestos contribuciones y tasas | 333.157          | 279.257          | 19%           |
| Amortización Cargos Diferidos    | 1.100.449        | 631.748          | 74%           |
| Prov. Agotamiento y Amortización | 148.395          | 87.786           | 69%           |
| Otros Ingresos                   | 58.608           | 389.753          | -84%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>7.667.195</b> | <b>6.403.443</b> | <b>19.70%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A.

En el estado de Actividad Financiera Económica y Social, los gastos de la vigencia 2013 reflejan un saldo de \$ 7.667.195 (miles de pesos) comparado con la vigencia anterior aumentaron en un 19.74%. Este rubro está conformado por los gastos de Administración, Gastos de operación, Provisiones Agotamiento y Amortización y otros Gastos. Los gastos con más alta variación fueron los gastos de personal y las depreciaciones.

Gastos de Administración: Representa los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento de objeto social.

Gastos de Operación: Representa los valores causados para la operación de sistema integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su área metropolitana.

Amortización de Cargos diferidos: Dentro de esta vigencia se amortizaron cargos diferidos que corresponden a las vigencias 2005 hasta la vigencia 2010, lo cual incrementa las pérdidas en la entidad.

Otros gastos: corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses del crédito de tesorería y gastos bancarios.

A Diciembre 31 de 2013, los Gastos de nómina promedio mensual son:

|                         |             |
|-------------------------|-------------|
| - Nómina mensual        | 129.518.213 |
| - Prima Técnica         | 7.423.004   |
| - Auxilio de Transporte | 282.000     |
| - Auxilio de Rodamiento | 900.000     |

| Gastos Año 2013 - 2012           |                  |                  |               |
|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| CUENTA                           | 2013             | 2012             | VARIACIÓN %   |
| Salarios y Sueldos               | 2.296.115        | 1.956.607        | 17%           |
| Aportes sobre la nomina          | 469.915          | 468.990          | 0.19%         |
| Gastos Generales                 | 3.260.556        | 2.589.302        | 25%           |
| Impuestos contribuciones y tasas | 333.157          | 279.257          | 19%           |
| Amortización Cargos Diferidos    | 1.100.449        | 631.748          | 74%           |
| Prov. Agotamiento y Amortización | 148.395          | 87.786           | 69%           |
| Otros Ingresos                   | 58.608           | 389.753          | -84%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>7.667.195</b> | <b>6.403.443</b> | <b>19.70%</b> |

Fuente: Metrolínea S.A.

#### ❖ CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden registran valores reales de la empresa, pero no afectan de manera directa ni modifican las cuentas de Balance General y del Estado de la Actividad Financiera al cierre de la vigencia registró 1.780.151. (Miles de pesos).

Metrolínea S.A., para efectos de seguimiento y control, realiza los registros contables a que haya lugar en las cuentas de orden correspondientes para garantizar el adecuado flujo de información hacia los municipios, con la nueva versión del Manual Financiero del 28 de Junio de 2013 a partir del 1° de Julio se registran las transacciones del proyecto en cuentas de orden, en lo relacionado al reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de Transporte Masivo de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y entes territoriales a las fiducias constituidas.

Por norma contable todos los recursos entregados y recibidos por la Nación, de igual manera todo lo correspondiente a litigios y Demandas se registran en las cuentas de Orden.

#### 6.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2013 METROLÍNEA S.A registró un presupuesto inicial por la suma de \$145.542.787.302 más unas adiciones por valor de \$31.818.498.113 y una reducción por valor de \$540.000.000 la cual se realizó en los gastos destinados al funcionamiento de la entidad dinero proveniente de la operación del SITM, así las cosas el presupuesto definitivo cerró con un valor de \$176.821.285.415

| Presupuesto Inicial Ingresos | Adiciones        | Reducciones              | Recaudo         |
|------------------------------|------------------|--------------------------|-----------------|
| \$145.542.787.302            | \$31.818.498.113 | \$540.000.000            | 123.190.373.270 |
| Presupuestó Inicial de Gatos | Adiciones        | Reducciones/aplazamiento | Ejecución/gasto |
| \$145.542.787.302            | \$31.818.498.113 | \$540.000.000            | 56.919.638.647  |

Por lo anteriormente expuesto se evidenció que Metrolínea SA realizó un recaudo del total del presupuesto del 72% equivalente a \$123.190.373.270, es de aclarar que el dinero restante se encuentra en las diferentes cuentas por cobrar a los Municipios al cierre de cada vigencia

fiscal, así mismo es preocupante para este ente de control la ejecución realizada sobre este presupuesto recaudado la cual fue por un valor de \$56.919.638.647 lo cual equivale al 30%.

En este orden de ideas, es necesario aclarar que el presupuesto presentado en el formato 6 Ingresos y formato 7 Gastos en el Sistema Integrado de Auditoría - SIA, incluye rubros presupuestales tanto como el ente gestor que es Ingresos y Gastos para funcionamiento los cuales provienen del 6.85% plasmado en el CONPES según la operación realizada por el S.I.T.M.; así mismo dentro del mismo formato se incluye el presupuesto del Sistema de Transporte Masivo el cual está destinado para inversión en infraestructura del Sistema.

Así las cosas, es necesario aclarar que para la vigencia 2013 METROLÍNEA S.A. obtuvo un recaudo de \$123.190.373.270 mcte de los cuales ejecutó la suma de \$56.919.638.647 pesos mcte y el valor restante se encuentra representado en las fiducias que hacen parte del presupuesto de inversión para adelantar las obras del S.I.T.M. y este valor no ejecutado fue adicionado al presupuesto 2014.

### EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2013

|               |  |                        |                       |                    |                        |                       |                       |                        |                       |             |
|---------------|--|------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>1</b>      | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>             | <b>145.542.787.302</b> | <b>31.818.498.113</b> | <b>540.000.000</b> | <b>176.821.285.415</b> | <b>99.188.618.830</b> | <b>24.001.754.440</b> | <b>123.190.373.270</b> | <b>53.630.912.145</b> | <b>70%</b>  |
| <b>11</b>     | <b>INGRESOS DEL ENTE GESTOR</b>            | <b>9.601.843.494</b>   | <b>8.800.019.388</b>  | <b>540.000.000</b> | <b>17.861.862.882</b>  | <b>12.814.241.699</b> | <b>391.013.481</b>    | <b>13.205.255.180</b>  | <b>4.656.607.702</b>  | <b>74%</b>  |
| <b>1102</b>   | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b> | <b>9.601.843.494</b>   | <b>8.800.019.388</b>  | <b>540.000.000</b> | <b>17.861.862.882</b>  | <b>12.814.241.699</b> | <b>391.013.481</b>    | <b>13.205.255.180</b>  | <b>4.656.607.702</b>  | <b>74%</b>  |
| <b>110201</b> | <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>              | <b>1.000</b>           | <b>3.813.060.545</b>  | <b>0</b>           | <b>3.813.061.545</b>   | <b>3.807.781.312</b>  | <b>0</b>              | <b>3.807.781.312</b>   | <b>5.280.233</b>      | <b>100%</b> |
| 11020101      | SALDOS AL CIERRE DE VIGENCIA ANTERIOR      | 1.000                  | 3.813.060.545         | 0                  | 3.813.061.545          | 3.807.781.312         | 0                     | 3.807.781.312          | 5.280.233             | 100%        |
| <b>110202</b> | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                 | <b>7.750.540.000</b>   | <b>217.749.826</b>    | <b>540.000.000</b> | <b>7.428.289.826</b>   | <b>4.705.709.395</b>  | <b>390.949.529</b>    | <b>5.096.858.924</b>   | <b>2.331.630.902</b>  | <b>69%</b>  |
| 11020201      | PARTICIPACION EN LA OPERACION DEL SITM     | 5.379.990.000          | 0                     | 535.000.000        | 4.844.990.000          | 4.336.361.222         | 375.150.173           | 4.711.511.395          | 133.478.605           | 97%         |
| 11020202      | FONDO DE CONTINGENCIAS                     | 1.170.000.000          | 0                     | 0                  | 1.170.000.000          | 0                     | 0                     | 0                      | 1.170.000.000         | 0%          |
| 11020203      | FONDO MANTENIMIENTO Y EXPANSION            | 1.161.000.000          | 159.999.826           | 5.000.000          | 1.316.999.826          | 305.984.497           | 15.799.356            | 321.783.853            | 994.215.973           | 24%         |
| 11020204      | OTROS INGRESOS CORRIENTES                  | 39.550.000             | 57.750.000            | 0                  | 97.300.000             | 63.363.676            | 0                     | 63.363.676             | 33.936.324            | 65%         |
| <b>110203</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>             | <b>1.849.302.494</b>   | <b>4.769.209.017</b>  | <b>0</b>           | <b>6.618.511.511</b>   | <b>4.291.849.956</b>  | <b>0</b>              | <b>4.291.849.956</b>   | <b>2.326.661.555</b>  | <b>65%</b>  |
| 11020301      | DE ENTES TERRITORIALES                     | 1.849.302.494          | 3.761.000.000         | 0                  | 5.610.302.494          | 4.291.849.956         | 0                     | 4.291.849.956          | 1.318.452.538         | 76%         |
| 11020302      | DE ENTES TERRITORIALES                     | 0                      | 1.008.209.017         | 0                  | 1.008.209.017          | 0                     | 0                     | 0                      | 1.008.209.017         | 0%          |
| <b>110204</b> | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                 | <b>2.000.000</b>       | <b>0</b>              | <b>0</b>           | <b>2.000.000</b>       | <b>8.901.036</b>      | <b>63.952</b>         | <b>8.964.988</b>       | <b>(6.964.988)</b>    | <b>448%</b> |
| 11020401      | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                   | 2.000.000              | 0                     | 0                  | 2.000.000              | 8.901.036             | 63.952                | 8.964.988              | (6.964.988)           | 448%        |
| <b>12</b>     | <b>INGRESOS PROYECTO DE INVERSION SITM</b> | <b>135.940.943.808</b> | <b>23.018.478.725</b> | <b>0</b>           | <b>158.959.422.533</b> | <b>86.374.377.131</b> | <b>23.610.740.959</b> | <b>109.985.118.090</b> | <b>48.974.304.443</b> | <b>69%</b>  |
| <b>1202</b>   | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b> | <b>135.940.943.808</b> | <b>23.018.478.725</b> | <b>0</b>           | <b>158.959.422.533</b> | <b>86.374.377.131</b> | <b>23.610.740.959</b> | <b>109.985.118.090</b> | <b>48.974.304.443</b> | <b>69%</b>  |
| 120201        | DISPONIBILIDAD INICIAL                     | 62.566.000.000         | 23.018.478.725        | 0                  | 85.584.478.725         | 76.795.507.660        | 0                     | 76.795.507.660         | 6.788.971.065         | 90%         |
| 120203        | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                    | 1.000                  | 0                     | 0                  | 1.000                  | 0                     | 0                     | 0                      | 1.000                 | 0%          |
| 120204        | TRANSFERENCIAS Y APORTES                   | 73.374.941.808         | 0                     | 0                  | 73.374.941.808         | 9.578.869.471         | 23.610.740.959        | 33.189.610.430         | 40.185.331.378        | 45%         |
| 120207        | RECURSOS DE CAPITAL                        | 1.000                  | 0                     | 0                  | 1.000                  | 0                     | 0                     | 0                      | 1.000                 | 0%          |

## 6.6 INDICADORES FINANCIEROS

### 1. Razones de Liquidez

| CAPITAL DE TRABAJO NETO             |
|-------------------------------------|
| Activo Corriente - Pasivo Corriente |
| $3.457.258 - 1.456.050 = 2.001.208$ |

El Capital de Trabajo de METROLÍNEA S.A. es equivalente a 2.001.208 cifra que indica que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones adquiridas.

| RAZON CORRIENTE                     |
|-------------------------------------|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente |
| $3.457.258 / 1.456.050 = 2.37\%$    |

La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. El resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, demuestra cuántos activos corrientes cuenta METROLÍNEA S.A. para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La Razón Corriente es de 2.37 esto significa que por cada peso que se adeuda, se cuenta con dos pesos con treinta y siete centavos para respaldarlo, es decir, el indicador es bueno pues el punto ideal debe estar por encima de \$ 2 pesos.

### 2. Razones de Rentabilidad

| MARGEN BRUTO                        |
|-------------------------------------|
| Utilidad Bruta / Ingresos           |
| $-1.341.647 / 6.325.548 = -21.20\%$ |

El resultado muestra el porcentaje de pérdidas, los ingresos han sido deficientes. En este caso Metrolínea S.A genera un margen bruto negativo de -21.20% para la vigencia 2013.

| RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS              |
|--|
| Utilidad Neta / Activos                |
| $\$-1.341.647 / 10.659.475 = -12.58\%$ |



Es la proporción entre la utilidad neta dividida entre el total de activos. El porcentaje que resulta muestra la capacidad de los activos de generar ganancias. El indicador de la vigencia 2013 fue de -12.58%.

### 3. Razones de Endeudamiento

| RAZON DE ENDEUDAMIENTO             |
|------------------------------------|
| Pasivo Total / Activo Total        |
| $3.032.513 / 10.659.475 = 28.44\%$ |

Tienen un nivel de endeudamiento del 28.44% sobre el activo total, es decir que por cada \$100 de activos se debe 28.44%. La mayor variación se observa en la cuentas por pagar correspondiente a las compras realizadas en el mes de Diciembre de 2013.

| RAZON DE CONCENTRACION            |
|-----------------------------------|
| Pasivo Corriente / Pasivo Total   |
| $1.456.050 / 3.032.513 = 48.01\%$ |

Permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de la institución, qué tanto debe cancelar en el plazo máximo de un año. El indicador se es del 48.01% la entidad no cuenta con pasivos a largo plazo, por lo tanto todas sus deudas deben ser cubiertas en el término de un año.

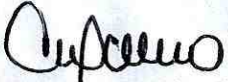
| RAZON DE AUTONOMIA                 |
|------------------------------------|
| Patrimonio / Activo Total          |
| $7.626.962 / 10.659.475 = 71.55\%$ |

Muestra la participación en la financiación de los activos, es decir, que del total de los activos que posee Metrolínea S.A., 71.55% son de su propiedad.


7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

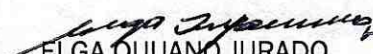
| METROLÍNEA S.A   |  |                   |   |   |   |   |   |                          |      |
|--|--|-------------------|---|---|---|---|---|--------------------------|------|
| CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2013 - PGA 2014 |  |                   |   |   |   |   |   |                          |      |
| N°   | DESCRIPCION  | CLASE DE HALLAZGO |   |   |   |   | Presunto Responsable  | Cuantía (Miles de Pesos) | Pág. |
|  |  | A                 | D | F | P | S |   |                          |      |
| 1  | Incumplimiento con Ley de archivo y certificado de ARL cobertura posterior a la fecha de inicio del contrato   | X                 |   |   |   |   |   | 19-20                    |      |
| 2  | Metrolínea no tiene implementado institucionalmente planes y programas tendientes al uso racional de recursos naturales con el fin de reducir y prevenir la generación de impactos ambientales | X                 |   |   |   |   |   | 21-23                    |      |
| 3  | Avance del 25.3% de ejecución de planes, programas y proyectos Vig. 2013   | X                 |   |   |   |   |   | 26 -28                   |      |
| 4  | Falta de Planeación del Sistema  | X                 |   |   |   |   |   | 30-42                    |      |
| 5  | Falta de gestión en el manejo de las cuentas Bancarias   | X                 |   |   |   |   |   | 50-51                    |      |
| 6  | Pago de Intereses Moratorios por Laudo Arbitral  | X                 |   | X |   |   | Por determinar Oficina de Responsabilidad Fiscal Contraloría Municipal de Bucaramanga | \$112.846.153,88 64-67   |      |
| TOTAL HALLAZGOS  |  | 6                 |   | 1 |   |   |   |                          |      |

Bucaramanga, 1 de Diciembre de 2014

  
CLAUDIA LILIANA MORENO REY  
Auditor Fiscal (Líder)

  
RAUL ALBERTO ANGARITA C.  
Auditor Fiscal


  
JAIRO RINCÓN GARCÍA  
Auditor Fiscal

  
ELGA QUIJANO JURADO  
Profesional Universitario

  
ROSA RUEDA RODRÍGUEZ  
Profesional Universitario

  
JUAN FERNANDO PLATA GÓMEZ  
Profesional Universitario

  
JUAN PABLO HERNÁNDEZ QUINTERO  
Profesional Universitario

  
JORGE ALBERTO LAMO TAPIAS  
Profesional de Apoyo

  
CARLOS HELÍ ROJAS CARREÑO  
Profesional de Apoyo

8. ANEXOS

| <b>metrolínea</b><br><i>nas mueve</i>                 |                   | METROLINEA S.A.<br>BALANCE COMPARATIVO<br>2013 - 2012<br>(Cifras en miles de pesos) |                     |                |
|---|-------------------|---|---------------------|----------------|
|   | 2013              | 2012  | VARIACION           | %              |
| <b>ACTIVO</b>   |                   |   |                     |                |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               | <b>3,457,258</b>  | <b>69,512,226</b>   | <b>- 66,054,968</b> | <b>-95.03%</b> |
| Efectivo (Nota 1)                                     | 1,973,766         | 2,862,266   | - 888,500           | -31.04%        |
| Caja  | 0                 | 0   | 0                   | -              |
| Bancos y corporaciones                                | 1,973,766         | 2,862,266   | - 888,500           | -31.04%        |
| Deudores (Nota 2)                                     | 1,483,492         | 66,649,960  | - 65,166,468        | -97.77%        |
| Prestación de servicios                               | 586,161           | 350,398   | 235,763             | 67.28%         |
| Transferencias por cobrar                             | 100,000           | 1,400,000   | - 1,300,000         | 0.00%          |
| Avances y Anticipos Entregados                        | -                 | 584   | - 584               | -100.00%       |
| Antic. o saldos a favor por impuesto y contribuciones | 22,193            | 11,829  | 10,364              | 87.62%         |
| Recursos Entregados en Administración                 | 1,339             | 64,198,477  | - 64,197,138        | -100.00%       |
| Otros deudores  | 773,799           | 688,672   | 85,127              | 12.36%         |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            | <b>7,202,217</b>  | <b>7,411,766</b>  | <b>- 209,549</b>    | <b>-2.83%</b>  |
| Propiedades, planta y equipo (Nota 3)                 | 1,252,138         | 375,429   | 876,709             | 233.52%        |
| Redes líneas y cables                                 | 92,695            | 92,695  | -                   | 0.00%          |
| Maquinaria y equipo                                   | 910,148           | -   | 910,148             | 0.00%          |
| Muebles, enseres y equipos de oficina                 | 340,678           | 334,452   | 6,226               | 1.86%          |
| Equipos de comunicación y computación                 | 261,207           | 236,524   | 24,683              | 10.44%         |
| Equipo de transporte, tracción y elevación            | 59,990            | -   | 59,990              | 0.00%          |
| Depreciación acumulada                                | 412,590           | 288,242   | 124,338             | 43.14%         |
| Otros Activos (Nota 4)                                | 5,950,079         | 7,036,337   | - 1,086,258         | -15.44%        |
| Cargos Diferidos                                      | 5,829,340         | 6,923,289   | - 1,093,949         | -15.80%        |
| Intangibles   | 120,739           | 113,048   | 7,691               | 6.80%          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   | <b>10,659,475</b> | <b>76,923,992</b>   | <b>- 66,264,517</b> | <b>-86.14%</b> |

**metrolínea**  
nos mueve


METROLINEA S.A.  
BALANCE COMPARATIVO  
2013 - 2012  
(Cifras en miles de pesos)


|  | 2013              | 2012              | VARIACION           | %              |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| <b>PATRIMONIO</b>                            | <b>7,626,962</b>  | <b>8,968,608</b>  | <b>- 1,341,646</b>  | <b>-14.96%</b> |
| Patrimonio institucional (Nota 8)            | 7,626,962         | 8,968,608         | - 1,341,646         | -14.96%        |
| Capital suscrito y pagado                    | 12,796,646        | 12,796,646        | 0                   | 0.00%          |
| Reserva Legal                                | 92,383            | 970               | 91,413              | 9424.02%       |
| Otras Reservas                               | 6,126             | 6,126             | 0                   | 0.00%          |
| Resultados del ejercicio                     | - 1,341,647       | 914,124           | - 2,255,771         | -246.77%       |
| Resultados de ejercicios anteriores          | - 3,926,546       | - 4,749,258       | 822,712             | -17.32%        |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>             | <b>10,659,475</b> | <b>76,923,992</b> | <b>- 66,264,517</b> | <b>-86.14%</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 11)</b>   |                   |                   |                     | <b>0.00%</b>   |
| DEUDORAS FISCALES                            | 1,780,151         | 0                 | 1,780,151           | 0.00%          |
| Compensación pérdidas fiscales               | 1,780,151         | 0                 | 1,780,151           | 0.00%          |
| DERECHOS CONTINGENTES                        | 1,008,209         | 46,203            | 962,006             | 2082.13%       |
| Garantías Contractuales                      | 1,008,209         | 46,203            | 962,006             | 0.00%          |
| DEUDORAS DE CONTROL                          | 854,116,686       | 820,738,318       | 33,378,368          | 4.07%          |
| Ejecución de Proyectos de Inversión          | 328,927,396       | 304,097,635       | 24,829,761          | 8.17%          |
| Contrato Usufructo nación                    | 2,861,873         | 2,861,873         | 0                   | 0.00%          |
| Activos Retirados                            | 88,179            | 88,179            | 0                   | 0.00%          |
| Recursos Embargados                          | 620,574           | 620,574           | 0                   | 0.00%          |
| Otras cuentas Presupuesto Inversión del SITM | 521,618,664       | 513,070,057       | 8,548,607           | 1.67%          |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR)                     | 856,905,046       | 820,784,521       | 36,120,525          | 4.40%          |
| Deudoras Fiscales                            | 1,780,151         | 0                 | 1,780,151           | 0.00%          |
| Ejecución de Proyectos de Inversión          | 328,927,396       | 304,097,635       | 24,829,761          | 8.17%          |
| Contrato Usufructo nación                    | 2,861,873         | 2,861,873         | 0                   | 0.00%          |
| Activos totalmente depreciados               | 88,179            | 88,179            | 0                   | 0.00%          |
| Garantías Contractuales                      | 1,008,209         | 46,203            | 962,006             | 0.00%          |
| Recursos Embargados                          | 620,574           | 620,574           | 0                   | 0.00%          |
| Otras cuentas Presupuesto Inversión EIA      | 521,618,664       | 513,070,057       | 8,548,607           | 1.67%          |


**metrolínea**  
nos mueve

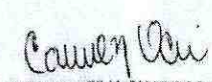
**METROLINEA S.A.**  
**BALANCE COMPARATIVO**  
2013 - 2012  
(Cifras en miles de pesos)

|  | 2013        | 2012        | VARIACION   | %         |
|--|-------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 12)</b>                 | -           | -           | -           | 0.00%     |
| <b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>                        | 70,221,685  | 70,915,705  | 694,020     | -0.98%    |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 70,195,613  | 70,818,360  | 622,747     | -0.88%    |
| Garantías contractuales - Promesas compraventa               | 26,072      | 97,345      | 71,273      | -73.22%   |
| <b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>                                 | 126,527,425 | 276,175     | 126,251,250 | 45714.22% |
| Recursos entregados en administración                        | 88,646,086  | -           | 88,646,086  | 0.00%     |
| Pasivos - Cuentas por pagar SITM-                            | -           | -           | -           | 0.00%     |
| Pasivos- Rendimientos por pagar -                            | 197,102     | -           | -           | -         |
| Contratos pendientes de ejecución                            | 37,684,237  | 276,175     | 37,408,062  | 13545.06% |
| <b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS</b>                              | 601,558,925 | 581,973,680 | 19,585,245  | 3.37%     |
| Anticipos y fondos en Administración                         | 445,838,639 | 398,420,640 | 47,417,999  | 11.90%    |
| Amortización acumulada del crédito                           | 31,409,809  | 31,409,809  | -           | 0.00%     |
| Ejecución convenio de cofinanciación                         | 124,310,477 | 152,143,231 | 27,832,754  | -18.29%   |
| <b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>                            | 798,308,035 | 653,165,560 | 145,142,475 | 22.22%    |
| Responsabilidades contingentes                               | 70,221,685  | 70,915,705  | 694,020     | -0.98%    |
| Contratos pendientes de ejecución                            | 37,684,237  | 276,175     | 37,408,062  | 13545.06% |
| Anticipos y fondos en Administración                         | 445,838,639 | 398,420,640 | 47,417,999  | 11.90%    |
| Recursos administrados en nombre de terceros                 | 88,646,086  | -           | 88,646,086  | 0.00%     |
| Cuentas por pagar Ejecución del SITM                         | 197,102     | -           | 197,102     | 0.00%     |
| Otras cuentas acreedoras de control                          | 155,720,286 | 183,553,040 | 27,832,754  | -15.16%   |

  
LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
CANDELARIA DAZA BENITEZ  
CONTADORA  
T.P. 68156-T

  
LUIS IGNACIO MACIAS ESPARZA  
DIRECTOR FINANCIERO

  
CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ  
REVISOR FISCAL  
T.P. 68124-T (Ver dictamen adjunto)



METROLÍNEA S.A.  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL  
ENERO 1o. A DICIEMBRE 31 DE 2013  
(Cifras en miles de pesos)

| Concepto                                    | 2013             | 2012             | VARIACION        | %              |
|---|------------------|------------------|------------------|----------------|
| <b>INGRESOS (Nota 9)</b>                    | <b>6,325,548</b> | <b>7,317,577</b> | <b>- 992,029</b> | <b>-13.56%</b> |
| Venta de Servicios                          | 4,949,912        | 2,837,550        | 2,112,362        | 74.44%         |
| Participación recaudo del SITM              | 4,949,912        | 2,837,550        | 2,112,362        | 74.44%         |
| Transferencias                              | 910,850          | 2,350,000        | - 1,439,150      | 0.00%          |
| Transferencias entidades territoriales      | 910,850          | 2,350,000        | - 1,439,150      | -61.24%        |
| Otros Ingresos                              | 464,786          | 2,130,027        | - 1,665,241      | -78.18%        |
| Financieros                                 | 78,832           | 96,000           | - 17,168         | -17.88%        |
| Recursos Fondo de Mantenimiento y Expansión | 283,329          | 940,510          | - 657,181        | -69.87%        |
| Extraordinarios                             | 102,625          | 1,093,517        | - 990,892        | -90.62%        |
| <b>GASTOS (Nota 10)</b>                     | <b>7,667,195</b> | <b>6,403,453</b> | <b>1,263,742</b> | <b>19.74%</b>  |
| Gastos de Administración                    | 4,592,713        | 3,220,986        | 1,371,727        | 42.59%         |
| Sueldos y salarios                          | 2,041,934        | 1,283,607        | 758,327          | 59.08%         |
| Aportes sobre la nómina                     | 417,093          | 303,777          | 113,316          | 37.30%         |
| Gastos Generales                            | 783,978          | 783,587          | 421              | 0.05%          |
| Impuestos contribuciones y tasas            | 249,259          | 218,297          | 30,962           | 14.18%         |
| Amortización cargos diferidos               | 1,100,449        | 631,745          | 468,704          | 74.19%         |
| Gastos de Operación                         | 2,867,479        | 2,704,918        | 162,561          | 6.01%          |
| Sueldos y salarios                          | 254,191          | 873,000          | - 418,819        | -62.23%        |
| Aportes sobre la nómina                     | 62,622           | 165,213          | - 102,591        | -68.03%        |
| Gastos Generales                            | 2,476,578        | 1,605,745        | 870,833          | 37.15%         |
| Impuestos contribuciones y tasas            | 83,898           | 60,960           | 22,938           | 37.63%         |
| Provisiones Agotamiento y amortización      | 148,395          | 87,796           | 60,599           | 69.02%         |
| Depreciación de Propiedades Planta y Equipo | 124,338          | 31,147           | 93,191           | 299.20%        |
| Amortización Intangibles                    | 24,057           | 56,549           | - 32,492         | -57.53%        |

| Concepto                            | 2013               | 2012           | VARIACION          | %               |
|-------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|-----------------|
| Otros Gastos                        | 58,608             | 389,753        | - 331,145          | -84.98%         |
| Financieros                         | 57,811             | 89,802         | - 31,991           | -35.62%         |
| Bancarios                           | 727                | 2,940          | - 2,213            | -75.27%         |
| Extraordinarios                     | 70                 | 297,011        | - 296,941          | -99.98%         |
| <b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b> | <b>- 1,341,647</b> | <b>914,124</b> | <b>- 2,255,771</b> | <b>-246.77%</b> |

LAURA CRISTINA GÓMEZ OCAMPO  
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS IGNACIO MACIAS ESPARZA  
DIRECTOR FINANCIERO

CANDELARIA DAZA BENITEZ  
CONTADORA  
T.P. 68156-T

CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ  
REVISOR FISCAL  
T.P. 68124-T  
(Ver dictamen adjunto)

Op